

SESIÓN ORDINARIA N°1251

14 DE MAYO DE 2026

En Las Condes, siendo las 15:32 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1251 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por el Sr. Luis Hadad Acevedo, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Jaime Izarnoteguie, Director de Seguridad Pública; Olga González del Riego, Sub-Directora de Seguridad Pública; Román Pino, Director (s) de Control; Irma Gonzalez, Directora de Administración y Finanzas; Ramón Santos, Jefe Departamento de Patentes Municipales; Antonio Gutierrez Vice Presidente del COSOC; Sandra Fuentes, Directora (s) de DECOM; Martín Vial, Director de la Corporación Cultural de Las Condes; Edna Pizarro, Directora de Salud; Nicolás Pizarro, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Rocio Crisosto, Directora de Obras Municipales Ricardo Scaff, Director de Medio Ambiente y Aseo; Rafael Martínez, Director (s) de Parques y Jardines; Antonia Vergara, Directora (s) de Compras Públicas y Gestión de Contratos y Christian Hurtado, Jefe Departamento Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Siendo su Secretaria: doña Alicia de la Cruz, Secretario Municipal (s).

El Presidente Sr. Luis Hadad, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA N°233, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2026.

El Presidente Sr. Luis Hadad, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Extraordinaria N°233, celebrada el 28 de Abril de 2026, para efecto que sean revisadas por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

- **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1248, CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DE 2026 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1249, CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2026.**

El Presidente Sr. Luis Hadad, procede a someter a votación las actas de la Sesión Ordinaria N°1248, celebrada el 09 de Abril de 2026 y de la Sesión Ordinaria N°1249, celebrada el 16 de Abril de 2026.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°124/2026

Se aprueba las Actas de la Sesión Ordinaria N°1248, celebrada el 09 de Abril de 2026 y de la Sesión Ordinaria N°1249, celebrada el 16 de abril de 2026.

CUENTA DE LA ALCALDÍA

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que con fecha 11 de mayo de 2026, se envía Oficio al Tribunal Electoral, quedando registradas las renunciaciones de los concejales:

- Cristóbal de la Maza López, Partido Republicano e Independientes
- Catalina Ugarte Millán, Partido Republicano de Chile.

La Secretario Municipal (s), Sra. Alicia de la Cruz, aclara que esta se trata de la presentación al Tribunal Electoral, el cual aún debe pronunciarse, certificando quienes son las siguientes mayorías.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que, con este acto, quedan formalizadas las renunciaciones, por lo que, en estos momentos, el Concejo Municipal de Las Condes, está compuesto por ocho concejales, para tomar en consideración para las votaciones que requieran algún quórum especial.

El Presidente Sr. Luis Hadad, quiere saludar al nuevo Director de Seguridad, Sr. Jaime Izarnotegui, quien se une al municipio a contar de hoy; indica al Director que como debe ser de su conocimiento, la Seguridad para Las Condes es un tema sumamente importante, brindando su apoyo y el de los concejales presentes en la sala, para liderar de la mejor forma posible, lo que tanto les importa a todos los vecinos de la comuna, agradeciendo por aceptar este tremendo desafío.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

A) OFICIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Secretario Municipal (s), Sra. Alicia de la Cruz, informa que este informe en realidad es respecto de un Oficio que ya deben tener todos en sus manos, porque les fue notificado por la Secretaría en su momento, cuando llegó; indica que hace oficial el Oficio ante el Concejo, como Secretario Municipal (s). lo que hace este Oficio de la Contraloría N°269261, es insistir en cual es el pronunciamiento, aunque habla del Concejo, en estricto rigor es de los concejales, en relación con el Informe del Sumario del CESFAM, que fue notificado al Municipio, en noviembre del año 2025, el que también fue notificado por la Alcaldesa al Concejo en su momento y en Sesión celebrada el 22 de enero de 2026, la

Alcaldesa les comentó a los concejales, la posibilidad de pronunciarse respecto de qué medidas tomar en relación con los cargos levantados a la ex Alcaldesa, Sra. Daniela Alejandra Peñaloza .

La Sra. Alicia de la Cruz, continua indicando que el sumario que finalizó mediante resolución de 26 de noviembre de 2025, en el cual la Contraloría resolvió tener por acreditada la responsabilidad administrativa de doña Daniela Alejandra Peñaloza Ramos, ex Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes, en relación con los siete cargos formulados en su contra, debiendo remitirse los antecedentes al Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36, inciso final de la Resolución N°510 de 2013. Estos cargos son siete, uno de los cuales, el séptimo cargo, es por falta grave a la probidad y lo que solicita la Contraloría, es conocer cuál es la posición que tiene el Concejo, frente a los cargos levantados a la exalcaldesa, a los cuales ella presentó descargos, pero estos no fueron aceptados por la Contraloría.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si ¿es respecto de la opinión de los concejales, no del Concejo?

La Sra. Alicia de la Cruz, señala que el informe va dirigido al Concejo, pero que en estricto rigor es a los concejales, porque la posibilidad que tienen los concejales, respondiendo además como Directora Jurídica, individualmente tomar una decisión, respecto de si llevan o no esta situación al Tricel, para que eventualmente ese Tribunal, decida la inhabilidad o no de la exalcaldesa.

La concejal Francesca Gorrini, indica que es el Tribunal Electoral Regional TER, no Tricel, señalando que también lo escucho en la Tercera que lo ponen mal, no es el Tricel.

El Presidente Sr. Luis Hadad, manifiesta que esto es netamente informativo, si algún concejal tiene que hacer los descargos, los que quiera hacer, lo puede hacer internamente, y por lo que entiende se necesita al menos un tercio.

La Sra. Alicia de la Cruz, aclara que no exactamente descargos, no hay descargos, solamente es la decisión que puedan tomar; esta decisión puede ser tomada individualmente o la pueden hacer presente ahora o no y para llevar el caso al Tribunal, se requieren al menos un tercio de los concejales, según dice la norma, en ejercicio, por lo tanto, tal como el Presidente del Concejo señaló hace unos momentos, atendido la cantidad de concejales que hay en ejercicio, serían tres.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que no está de acuerdo que se trate en forma cerrada, esto se planteó en forma pública acá y se tiene que responder igual, por lo menos él va a manifestar su opinión ahora.

El Presidente Luis Hadad, informa que no hay ningún problema, que, si alguno quiere manifestar, quiere hablar algo, si de eso se trata el Concejo Municipal, lo único que dice es que no se lleva a votación ahora, es netamente porque es algo informativo y entiende que si algún concejal, cada concejal tiene la potestad de hacer el levantamiento que corresponde y considere de forma interna para llevar esto al tercio, si así lo consideran.

El concejal Richard Kouyoumdjian, aclara que no es materia de votación, es materia individual.

El Presidente Luis Hadad, asiente señalando que están hablando lo mismo.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que no sabe cómo el Presidente quiere manejar el orden.

El Presidente Luis Hadad, manifiesta que levanta la palabra si algún concejal desea hablar y cede la palabra al concejal Richard Kouyoumdjian.

El concejal Richard Kouyoumdjian, agradece y comenta que ha estado revisando esta materia del Concejo y efectivamente recuerda cuando la Alcaldesa dijo, cuando llegó el sumario, que ella iba a revisar lo que era relativo a integrantes, digamos, actuales funcionarios de la Municipalidad, y entiende que así lo hizo y que habría aplicado las sanciones correspondientes y que esas estarían en toma de razón.

La Sra. Alicia de la Cruz, interviene señalando que son las modificadas.

El concejal Richard Kouyoumdjian, continua, diciendo que entonces, si él dice, bueno ¿Qué es lo que hace en estas circunstancias? Y cree que ellos se deben a los votantes, a los vecinos, a los que los pusieron acá en el Concejo y esta materia, ellos, el Concejo, no son un Tribunal, no resuelven respecto de la forma o el fondo respecto de lo que hizo la Contraloría, eso es una potestad de ellos, y cree que la instancia para poder tramitar esto y ver esto es el Tribunal Electoral Regional, Ter, indicando que es una opinión, que ellos conocen su posición y es una posición que ratifica en público, que esto tiene que ir al Ter. Por lo tanto, va a haber un concejal que sí va a poner su apoyo o firma, no recuerda como le llaman.

La Sra. Alicia de la Cruz, aclara que se inicia un procedimiento que es el mismo procedimiento que se hace para las reclamaciones electorales comunes. Es un procedimiento común, que son firmas y una expresión de motivos básicamente y después se inicia un procedimiento, es un Tribunal así que, por lo tanto, tiene un procedimiento judicial.

El concejal Richard Kouyoumdjian, agrega que esto es como dicen los abogados, tiene que pasar a sede judicial, que es donde la persona, si es que ella está sumariada o acusada de alguna cosa, tiene siete cargos en contra, podrá defenderse y plantear su opinión respecto a la materia, pero ellos no tienen la facultad ni para juzgar el fondo ni la forma de ese sumario. Por eso, él es de la oposición y eso lo dice públicamente, se va al Tribunal Electoral Regional.

La concejal Nayati Mahmoud, indica que, por su parte, quiere expresar su total adherencia también a recurrir al Ter, ante la suma gravedad de los hechos. La Contraloría acreditó siete cargos por una negligencia comprobada, no por una confusión administrativa, esta es una vulneración directa a la probidad, por lo mismo su deber es ser proactivos y usar todos los recursos legales que tienen disponibles para lograr sanciones reales, sobre todo cuanto los plazos son estrechos; las pruebas están, no necesitan empezar desde cero y la responsabilidad de la ex Alcaldesa Peñaloza, está acreditada, existiendo un expediente que sustenta los cargos; ningún espacio a la corrupción y a quienes vulneran la confianza entregada por la ciudadanía.

El concejal Guillermo Ureta, cree que es muy relevante entender que es lo que les demanda el cargo de concejal; a los concejales se les exige fiscalizar y velar por el correcto uso de los bienes del municipio; quiere hacer una precisión que le parece importante dejar en acta: la Contraloría no está cuestionando los antecedentes, que los

antecedentes hayan sido entregados a este Concejo, eso ocurrió y quedó debidamente certificado el 4 de diciembre de 2025, siendo además, informado formalmente por la Alcaldía. Lo que hoy consulta la Contraloría es si existió un acuerdo formal posterior del Concejo, aquí corresponde decir, que la Ley no obliga al Concejo Municipal a adoptar un acuerdo, ni a presentar una acción ante el Tribunal Electoral Regional, esa es una facultad individual de cada concejal; lo verdaderamente importante para la comunidad, es que el patrimonio municipal esta resguardado y que las instituciones encargadas de fiscalizar y sancionar ya están actuando; la Contraloría General de la República, ya emitió un Oficio, con sanciones dentro de sus competencias y la Fiscalía Oriente, mantiene abiertas las investigaciones y eventuales acciones judiciales que correspondan; por eso cree que este tema no debe transformarse en una discusión política, ni en un juicio político paralelamente dentro del Concejo, su deber principal es resguardar la legalidad, proteger los recursos de los vecinos y permitir que las instituciones competentes, hagan su trabajo, cree que eso está suficientemente resguardado, acreditado; cree que como concejal, responsablemente, dice que no va a concurrir al Tribunal Electoral Regional, porque las acciones legales que procuran cuidar los bienes del municipio y sancionar a aquellas personas que hayan cometido algún delito, están en camino, están en curso.

El concejal Leonardo Prat, señala que quiere hacer presente algunas cosas porque quizás, a diferencia de la mayoría de los concejales que están aquí, le tocó vivir junto al concejal Luis Hadad, toda la historia completa, y lamentablemente, participo y fue uno de los denunciantes en la Fiscalía, del cual el proceso aun continua,; por lo tanto, eso obviamente lo avala para exigir de que justamente, se envíen a donde corresponde, para que se utilicen los mecanismos jurídicos necesarios y se adopten las medidas correspondientes a quien de una u otra manera tenía la responsabilidad, la tremenda responsabilidad de proteger y cuidar todo lo que significan los recursos propios de la Municipalidad. Para él, esto no es una defensa ni corporativa ni de ningún tipo; aquí hay tres personas de distintas ideologías, sin embargo, piensan igual, la probidad es una sola. Cuando una persona asume un cargo, tiene la potestad de la administración y la responsabilidad de cuidar eso, porque no son platas de ellos; a ellos se les asignan los votos para poder lograr una posición en la cual tiene que deberse a la comunidad y tiene que ser más exhaustivo y más precavido en el uso de los recursos; entonces, cuando se vivió este tema, y en reiteradas veces se le hizo presente a la Alcaldesa de ese entonces, de que la cosa no estaba bien, sin embargo, ella siempre aludió a que eran pequeños errores administrativos; entonces, eso quiere decir que ni siquiera tomó nunca conciencia, de que realmente un grupo, la mitad del Concejo estaba haciéndole ver de que esto no procedía, de que aquí había un exceso y además, la forma en la que se había hecho, tampoco ameritaba de la mejor manera, entonces, eludió su responsabilidad y avaló a quienes de una u otra manera, realizaron todo este trámite de adquisiciones, entonces, ante esas circunstancias, cree que si existe la posibilidad de que mediante este Concejo, alguno de los concejales, simplemente, lo que están pidiendo es desligarse de este tema y que pase a quienes corresponde, a los abogados del Tribunal Electoral Regional y ellos son los que tendrán que tomar las determinaciones, pero no puede ser, que la Alcaldesa actual, ella haya enviado un Oficio en el cual solicitó las diferentes sanciones para el total de los que aparecían en el Oficio de la Contraloría, y resulta que la Alcaldesa de ese entonces va a salir ilesa, y resulta que todos los funcionarios aquí, salieron con sanciones y ella no va a tener ninguna sanción de parte de nadie, entonces, van a votar todos para que esto simplemente se inhíbe, se pierda en el tiempo y ella simplemente, tenga que salir a defenderse en la Fiscalía, no, cree que no correspondes, las dos cosas tienen que ser

idénticamente igual y ella tendrá que asumir sus responsabilidades donde corresponde, por lo tanto, él también apoya que esto se vaya al Ter.

El concejal Manuel Melero, manifiesta que cree que este es un tema que tiene aristas políticas, sin duda, afloraron en su día y siguen aflorando y eso no es necesariamente algo que pueda merecer condena y menos de su parte, simplemente quiere consignar el hecho y por lo tanto, cree que hay que ser cuidadoso en el análisis de esto, ojalá lo más alejando del interés político; dice esto porque si ellos miran con cuidado este proceso y lo que ha ocurrido, resulta inoficioso y resulta poco proporcional, dice él, el agregar al Ter, en un nuevo proceso contra la Alcaldesa Peñaloza; ya hay una investigación penal abierta, investigación que ya condenó a don Eduardo López, y que ni siquiera ha citado a la Alcaldesa Peñaloza a declarar, eso sí lo estima este proceso penal hasta ahora. Solicita dejar que este proceso penal continúe, si son ciertas todas las aseveraciones que se le imputan, en esta instancia obrará en consecuencia, por eso él dice: apelar a esto de la proporcionalidad, cree que un nuevo Tribunal, un nuevo proceso, una nueva instancia de requerimiento a la Alcaldesa Peñaloza es inoficioso y es improcedente y es poco equitativo señala él; le parece que sería mucho agregar esta instancia en la investigación y el procesamiento de ella. Recuerda también que hay en el Consejo de Defensa del Estado, una querrela abierta sobre este particular y que la misma Alcaldesa Peñaloza fue la que abrió el proceso de investigación penal; ella es la primera que se querello y esto sigue abierto, sigue en curso; entonces, en síntesis, pide no agregar más factores a esta situación, dolorosa para muchas personas, señala que él no era concejal en la época, no vivió nada de lo que pudiera relatarse en esta sesión de Concejo, él no fue participe, no lo discute, simplemente lo desconoce y por lo tanto, cree que deberían ser capaces de dejar en manos de estas dos instancias a lo menos, en la justicia penal y en el Consejo de Defensa del Estado, para que ellos sigan los procesos que están en curso, y obren en consecuencia y opere la justicia; cree lo del Ter, sería poco conveniente desde el punto de vista de agregar nuevos factores a su procesamiento, es inoficioso, es improcedente, por lo tanto, por su parte no suscribirá, señala al Presidente, ningún requerimiento ante el Tribunal Electoral Regional Ter.

El concejal Richard Kouyoumdjian, quiere agregar, dice que, escucha y valora las opiniones del resto de los concejales, pero claramente para él este no es un tema político; tema político porque ¿Quién querría atacar a una persona que está relacionada con la UDI?, es lo más alejado de eso, para él es un tema legal, donde ellos tienen que responder como concejales dentro de lo que son sus atribuciones y lo que les exige la Ley como concejales, señala que pueden haber diferencias de opinión de lo que se espera de un concejal, pero por lo menos para él, esto es estrictamente legal.

El Presidente Sr. Luis Hadad, habiendo dado la palabra a todos los concejales que lo solicitaron, da por cerrado el primer tema.

El Presidente Sr. Luis Hadad, da paso al segundo tema, de la Dirección de Parques y Jardines, la solicitud de aprobación de “Servicios Veterinarios para vecinos de la Comuna de Las Condes”.

La Sra. Alicia de la Cruz, interviene disculpándose, indicando una precisión corta antes, para dejarlo claro; la Contraloría pidió que hubiera un pronunciamiento en 5 días, por lo tanto, esto vence el lunes, lo que tendrá que informar la Secretaría; por supuesto, la

comunicación de las personas que no pronunciaron ahora, hasta el lunes pueden hacerlo, por escrito o como quieran, o no hacerlo, pero el lunes es el plazo máximo.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que esto queda en conocimiento del Concejo Municipal y da el paso al Sr. Rafael Martínez, para continuar con el siguiente tema.

2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN “SERVICIOS VETERINARIOS PARA VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2345-21-LR26.

El Director (s) de Parques y Jardines, Sr. Rafael Martínez, señala que hoy trae a consideración del Concejo, la licitación de Servicios Veterinarios para vecinos de la comuna de Las Condes, ID N°2345-21-LR26.

OBJETIVO

El objetivo de este proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Las Condes de la prestación de los servicios veterinarios, para contribuir a la protección de la salud pública, básicamente, a través de acciones tendientes a la prevención, control de enfermedades zoonóticas a través de vacunaciones y desparasitaciones. Además de contribuir con identificación de mascotas, control de la reproducción y tenencia responsable, por un período de cuatro (4) años.

La licitación permitirá fortalecer el funcionamiento del servicio veterinario municipal mediante la contratación de un proveedor externo especializado, con personal profesional, infraestructura clínica, vehículo de traslado, insumos y medicamentos necesarios para la atención de perros y gatos de la comuna.

Con este apoyo, se busca entregar una atención más continua, ordenada y oportuna a los vecinos, incorporando servicios de consulta primaria, vacunación, desparasitación, implantación de microchip, esterilizaciones, castraciones, eutanasia y atención de urgencia para mascotas sin dueño en estado grave.

Además, la licitación establece exigencias técnicas mínimas para asegurar la calidad del servicio, tales como médicos veterinarios con experiencia, ayudantes del área veterinaria, clínica con patente vigente, pabellón, hospitalización y vehículo para traslado de mascotas. Todo esto permite mejorar la cobertura, continuidad y capacidad de respuesta del servicio municipal.

El monto destinado al contrato es la suma de hasta **\$2.804.000.000, IVA incluido.**

Equipo mínimo requerido:

- 2 médicos veterinarios titulados, con experiencia en clínica menor.
- 2 ayudantes del área veterinaria para apoyo clínico.
- Médico veterinario con experiencia en esterilizaciones y castraciones masivas.
- Médico veterinario con experiencia en anestesia y manejo del dolor.

Infraestructura y apoyo operativo:

- Clínica veterinaria con patente vigente, pabellón y hospitalización.
- Vehículo para traslado de mascotas desde y hacia el domicilio.
- Insumos, medicamentos y equipamiento para atención primaria y procedimientos.

Servicios:

- Atención veterinaria primaria por mascota atendida.
- Vacunación antirrábica canina o felina.
- Vacunación polivalente canina o felina.
- Vacunación contra traqueo-bronquitis canina.
- Desparasitación externa.
- Desparasitación interna.
- Provisión e implante de microchip.
- Eutanasias.
- Esterilización de hembras perros y gatos.
- Castración de machos perros y gatos
- Cirugía a gatos por procedimiento capturar-neutralizar-devolver (TNR).

Atención de urgencia solo mascotas sin dueño en estado grave.

Servicio de consulta veterinaria primaria para perros y gatos:

1. Anamnesis:

- Proceso de exploración clínica mediante preguntas al tutor de la mascota relacionadas con la salud, ambiente y antecedentes; esta información permite facilitar el examen clínico físico y la evaluación del paciente.
- Se debe reportar enfermedades crónicas, tratamientos o cirugías realizadas, entre otras

2. Anamnesis actual:

- Debe recabar información reciente, que se relacione directa o indirectamente con el estado actual del paciente y posea relación con el caso clínico.

3. Examen clínico:

Se deben reportar todos los hallazgos clínicos y físicos del paciente: Peso y Condición corporal; Frecuencia cardíaca; Frecuencia respiratoria; Tiempo de relleno capilar; Pliegue cutáneo; Estado de hidratación; Pulso (femoral y tarsal); Linfonódulos; Evaluación Piel y Pelaje; Evaluación ojos; Evaluación oídos; evaluación cavidad oral; Evaluación locomotora; Evaluación abdomen; Evaluación aparato urogenital y mamario; Conducta.

Servicio financiado por la Municipalidad:

a. Requisitos del beneficiario:

1. Propietario responsable mayor de 18 años.
2. Mascota inscrita en el Registro Nacional de Mascotas.

3. Tarjeta Vecino vigente o acreditación de domicilio en Las Condes.

b. Valores según Ordenanza de Derechos:

- Consulta veterinaria: **\$3.000**
UV-22, UV-23 y Villa San Luis: **exento**
- Vacunas polivalentes y traqueobronquitis: **\$4.000**
UV-22, UV-23 y Villa San Luis: **\$1.000**
- Vacuna antirrábica: **\$4.000**
UV-22, UV-23 y Villa San Luis: **exento**
- Microchip y placa QR: **exento**
- Desparasitación interna: **\$2.000**
UV-22, UV-23 y Villa San Luis: **exento**
- Desparasitación externa: **exento**
- Esterilizaciones y castraciones: **exento**
- Eutanasia: **\$8.000**
- Certificado de salud para viaje: **\$10.000**

APERTURA DE LICITACIÓN

Nº DE PROVEEDORES	RUT PROVEEDOR	NOMBRE	BOLETA DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	ESTADO
1	78.300.922-6	Unión Temporal de Proveedores conformada por Emma-Vet Spa y Erick Laureano Alvarado Barra.	Presenta \$30.000.000	ACEPTADA
2	77.696.163-9	Servicios Profesionales Médicos Veterinarios Vida y Torres Limitada (Vida Sana).	Presenta \$30.000.000	ACEPTADA
3	77.409.220-K	Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada.	Presenta \$30.000.000	ACEPTADA

OFERENTES	Unión Temporal de Proveedores conformada por Emma-Vet Spa y Erick Laureano Alvarado Barra	Servicios Profesionales Médicos Veterinarios Vida y Torres Limitada (Vida Sana)	Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada
Anexo N°1 "Identificación del Oferente"	No aplica	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A "Identificación Unión Temporal de Proveedores"	Presenta	No aplica	No aplica
Anexo N°2 "Declaración Jurada de Aceptación de las Bases"	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3 "Oferta Económica"	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3-A "Precios Unitarios para Atención de Urgencias"	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5 "Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Intereses ni Inhabilidades para Contratar"	Presenta, pero no aplica	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A "Declaración Jurada de Independencia de la Oferta"	Presenta	No aplica	Presenta, pero no aplica
Anexo N°6 "Declaración Jurada Programa De Integridad y Ética Empresarial"	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 7 "Experiencia del Oferente"	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 8 "Remuneración del Personal"	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N° 9 "Ubicación de la Clínica Veterinaria"	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo UTP	Presenta(*)	No aplica	No aplica

* El oferente presenta un contrato por el que se constituyó la Unión Temporal de Proveedores autorizado ante Notario Público suplente de la comuna El Bosque, debiendo acompañarse ESCRITURA PÚBLICA, toda vez que la presente licitación supera las 1.000 UTM. No da cumplimiento a lo establecido en el punto A.4.1, letra

b, de las bases de licitación y el artículo 180, letra d, del “Reglamento de Compras”. Por lo anterior, el oferente no podrá continuar con el proceso de evaluación de la presente licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ADMINISTRATIVA	2
OFERTA TÉCNICA	33
OFERTA ECONÓMICA	65

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (2 puntos)

OFERENTES	Servicios Profesionales Médicos Veterinarios Vida y Torres Limitada (Vida Sana).	Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada.
Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal.	Presenta (1 punto).	Presenta (1 punto).
Cumplimiento de los Requisitos Formales.	Cumple (1 punto).	Cumple (1 punto).
Puntaje Total	2 puntos	2 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA (33 puntos)

OFERENTES	Servicios Profesionales Médicos Veterinarios Vida y Torres Limitada (Vida Sana)	Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada
Experiencia del oferente	Acredita \$17.550.000 (1 punto)	Acredita \$788.180.900 (8 puntos)
Nota Comportamiento base en Mercado Público	Sin Información (0 punto)	5/5 (1 punto)
Ubicación de la Clínica Veterinaria	Santiago (0 punto)	Vitacura (6 puntos)
Renta bruta Médicos Veterinarios	\$1.500.001 (1 punto)	\$1.600.000 (4 puntos)
Renta bruta ayudante del ayudante de Médico Veterinario	\$800.001 (1 punto)	\$900.000 (4 puntos)
Renta bruta Médico Veterinario Cirujano	\$ 1.600.000 (1 punto)	\$1.800.000 (5 puntos)
Puntaje Total	4 puntos	28 puntos

El puntaje obtenido por el oferente Servicios Profesionales Médicos Veterinarios Vida y Torres Limitada (Vida Sana) en la evaluación Técnica es de 4 puntos. De acuerdo a lo mencionado en el punto A.4.5 de las bases de licitación indica “Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 12 puntos en la evaluación de su oferta técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se evaluará su oferta económica”.

Por lo anterior, el oferente no podrá continuar con el proceso de evaluación de la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferente	TOTAL OFERTA ANEXO 3 (12 meses)	PUNTAJE
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	\$ 600.330.049 impuestos incluidos	55

Oferente	TOTAL OFERTA ANEXO 3-A (12 meses)	PUNTAJE
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	\$ 40.015,47 impuestos incluidos	10

EVALUACIÓN FINAL

Oferente	Oferta administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Total
Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada	2	28	65	95

SOCIOS Y ACCIONISTAS

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ TAULIS	-	91.00%
MÓNICA ANDREA GUÍÑEZ SEPÚLVEDA	-	9.00%



ANEXO N°1

"Identificación del Oferente"

"SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES"

ID N°2345-21-LR26

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEM ZOODATA LTDA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.409.226-K
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JUAN IGNACIO RODRIGUEZ TAULIS
CEDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	TABANCURA 1420, VITACURA
TELÉFONO	226667454
CORREO ELECTRÓNICO	ZOODATA@ZOODATA.COM
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

- NOTAS:
- El presente formulario deberá ser adjuntado en el portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos".
 - Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, no será necesario acompañar el presente anexo, bastando presentar el Anexo N°1-A.

ACUERDO DE CONCEJO

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes Adjudicar la Licitación Publica ID N°**2345-21-LR26** denominada “Servicios Veterinarios para los Vecinos de la Comuna de Las Condes”, por 48 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses, al oferente **Electronic Animal Identification Systems Zoodata Limitada** , RUT N°**77.409.220-K**, por un monto total de hasta **\$2.804.000.000**, impuestos incluidos, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que quiere resaltar que el monto es hasta, no es que se trate del total que se gastará, sino que puede llegar hasta ese valor en gastos.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si este tema paso por Comisión.

El Sr. Rafael Martínez, asiente indicando que paso por Comisión la semana pasada.

El concejal Richard Kouyoumdjian, vuelve a consultar sobre el tema, si en la Comisión paso con o sin observaciones.

El Sr. Rafael Martínez, señala que paso sin observaciones de los concejales presentes, a excepción de una conversación sobre animales exóticos, aclarando que hoy en día no es fácil conseguir un veterinario que se dedique a este tipo de animales, pero se tomó la solicitud, para considerar en la próxima licitación.

El concejal Richard Kouyoumdjian, comenta que tiene un vecino, que de vez en cuando consulta algunas de esas cosas; agrega que entiende que el proceso cumplió con todos los requisitos legales de una licitación, por lo que no habría razón para rechazar una licitación de este tipo.

El Presidente Sr. Luis Hadad, aclara con el Sr. Rafael Martínez que la empresa Zoodata, cumplirá el rol de veterinaria hasta el monto de \$2.804.000.000, IVA incluido.

El Sr. Rafael Martínez, especifica que tal como lo mostró anteriormente, en el anexo N°3, se detalla las prestaciones que va a entregar, que fue lo que expuso al inicio de su presentación; indica que el contrato va descontando de acuerdo a las prestaciones que se realizan.

El Presidente Sr. Luis Hadad, consulta si tiene los valores para mostrar.

El Sr. Rafael Martínez, comenta que estos fueron presentados en Comisión, incluso con un comparativo, pero que no los tiene a mano en este momento, indica que extrapolando al valor de la UTM actual, el nuevo valor era un 10% más económico que el anterior.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que espera que no pase lo que ocurrió con Clínica Cordillera, que tenían un cheque abierto, donde la Clínica efectuó actos que se desconoce si fueron correctos o no en el procedimiento, con tal de llegar a cumplir el monto total que tenían destinado, por lo que le gustaría saber ¿Cuáles son las medidas que se tomaran para que este “cheque” de hasta \$2.804.000.000, no sea mal utilizado?

El Sr. Rafael Martínez, manifiesta que el servicio de atenciones veterinarias, que es básicamente un servicio presencial, no se realiza en un lugar externo a la Municipalidad, por

el contrario, se efectúa en un recinto municipal y esta supervisado por una veterinaria de Zoonosis, más cuatro personas que están en la tramitación de los servicios, los cuales son realizados directamente por personal municipal, por lo que, si una persona trae a su mascota, y necesita realizar la vacunación, desparasitación u operaciones, primero pasa por personal municipal, quienes mandatan a la empresa a través de sus duplas en primera instancia hacer la evaluación, para posteriormente hacer el retiro de la mascota para los procedimientos.

La concejal Nayati Mahmoud, quiere dejar una referencia para los concejales, que el acta de la Comisión de Desarrollo Sustentable, de la cual es la Presidenta, donde se vio este tema ya fue entregada y en ella aparecen todas las especificaciones de lo que se vio en esa Comisión, por lo que solicita que antes de entrar a los Concejos, estas sean leídas.

El Presidente, Sr. Luis Hadad señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°125/2026

Se aprueba Adjudicar la Licitación Publica **ID N°2345-21-LR26** denominada “**Servicios Veterinarios para los Vecinos de la Comuna de Las Condes**”, al oferente **ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZODATA LIMITADA**, RUT N°77.409.220-K, por un monto total de hasta **\$2.804.000.000**, impuestos incluidos.

Dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

Plazo del contrato: 48 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses

3. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

A) SOLICITA APROBACIÓN EVALUACIÓN DE LICITACIÓN “EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE LIBRE PASO EN DUCTOS SOTERRADOS DE TELECOMUNICACIONES”, ID N°2345-40-LE26.

El Director de Infraestructura y Servicios Públicos, Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que este tema fue visto en Comisión la semana pasada, agregando que dará respuesta a una duda que quedó pendiente en dicha Comisión; manifiesta que esta licitación, pretende dar continuidad a un proyecto que se encuentra paralizado, que es el soterramiento de Colón, entre el Edificio Social de la Rotonda Atenas, hasta Manquehue.

El Sr. Juan Ignacio Jarmillo, agrega que este trabajo comenzó hace un par de años, cuando se contaba con un contrato a precio unitario de pavimentación, con el cual se podía construir poliductos y muchas otras cosas. Durante el proceso de fiscalización y auditoría de la Contraloría General, se objetó este tipo de contratos, especificando que las obras

debían estar previamente determinadas, por lo tanto los contratos a precio unitario sin acotar obras, no los veían a bien, por lo que la Municipalidad entró en la dinámica de generar catastro, proyectos, aprobaciones, solicitando los permisos correspondientes para poder ejecutar sus obras; durante ese proceso, el contrato finalizó sin que la obra pudiese estar completamente ejecutada; a la fecha el tramo que se especifica, tiene dos ubicaciones que no están ejecutadas, se refiere a los últimos 50 metros de la acera norte y sur de Av. Colón, llegando a Manquehue, de los poliductos tanto de fuerza, como de los de telecomunicaciones. Durante el proceso de construcción, la misma empresa ejecutora, rompió por razones de trabajo o por obsolescencia de las matrices de aguas andinas varias veces produciendo la rotura de varios de los tubos como se puede apreciar en la fotografía, ingresando agua y barro en los poliductos que estaban en construcción, implicando rehacer estos trabajos, detectando que parte de esta infraestructura estaba obstruida en varios puntos; estudios preliminares, mientras estuvo la empresa, entre 6 y 9 puntos no se podía introducir los cable puesto que no pasarían de una cámara a otra.



OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar el servicio de ejecución de pruebas de libre paso en ductos de telecomunicaciones soterrados ubicados en Avenida Cristóbal Colón, entre Robinson Crusoe y Avenida Manquehue, con el fin de verificar el estado de las obras ejecutadas hasta el año 2024.

Este nuevo contrato, pretende hacer estudios sobre esa situación y hacer pruebas de libre paso, es decir, introducir elementos que permitan determinar dónde están las obstrucciones.

Estas pruebas permitirán identificar los tramos que requieren reparación, producto de inundaciones y el ingreso de sedimentos al interior de los ductos. Lo anterior constituye una etapa inicial para posteriormente ejecutar las obras correctivas que permitan habilitar el soterramiento futuro de cables aéreos.

ALCANCE

Presupuesto del Contrato.

El monto total estimado para el contrato es de **\$50.400.000 pesos, impuestos incluidos.**

Plazo de ejecución: **45 días hábiles**, contados desde el acta de entrega de terreno e inicio de servicio.

Alcance Técnico:

Comprende la ejecución de pruebas de libre paso en ductos soterrados, incluyendo la inspección de ductos y cámaras, verificación de la disponibilidad de vías y la detección de obstrucciones.

El servicio considera además la **planimetría** de los tramos afectados, recomendaciones y **presupuestos** estimados de reparación, así como la entrega de antecedentes que permitan definir y programar las reparaciones necesarias, constituyendo una etapa previa para habilitar el soterramiento futuro de cables aéreos.

La inspección se realizará por tramos, entre calles:

Lado Norte

- Tramo 1 Gimnasio Pacific hasta El bergantín
- Tramo 2 El bergantín -Hernando Magallanes
- Tramo 3 Hernando Magallanes- Los Alpes
- Tramo 4 Los Alpes -Bello Horizonte
- Tramo 5 Bello Horizonte-Las Antillas
- Tramo 6 Las Antillas – Las Campanas



Lado Sur

- Tramo 1 Robinson Crusoe hasta Pontevedra
- Tramo 2 Pontevedra - Piacenza
- Tramo 3 Piacenza - Hernando Magallanes
- Tramo 4 Hernando Magallanes -Pje. Cristobal Colón
- Tramo 5 Pasaje Cristobal Colón -Bello Horizonte
- Tramo 6 Bello Horizonte – Carlos Lira Infante

Tramo 7 Carlos Lira Infante – Manquehue



TRABAJOS EXIGIDOS AL OFERENTE SEGÚN BASES:

- ✓ **Ejecución de pruebas de libre paso** en ductos soterrados utilizando mandriles normados.
- ✓ **Inspección de la totalidad de ductos y cámaras.**
- ✓ **Identificación y categorización de obstrucciones.**
- ✓ **Marcación en terreno** de ductos libres y obstruidos.
- ✓ **Elaboración de planimetría preliminar y final (as built).**
- ✓ **Elaboración de informes técnicos.**
- ✓ **Propuesta de soluciones técnicas para la reparación de obstrucciones.**
- ✓ **Cubicación de las obras de reparación** derivadas de los hallazgos.
- ✓ **Presupuesto estimado de las reparaciones necesarias**, desglosado en función de las obras propuestas.

Etapa 1: Inspección test mandril.



Etapa 2: Informe Técnico



ACTO DE APERTURA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **17 de abril de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía [*Solo Si Aplica]
1	UTP ALERCON ICC SpA – SANAR CONSTRUCCIONES SpA	78.248.736-1 (SANAR CONSTRUCCIONES SPA)	Hábil	N/A
2	KLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.282.009-7	Hábil	N/A

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos, informándose lo siguiente:

Nombre/Razón Social	Cumple Requisitos	Motivo
UTP ALERCON ICC SpA – SANAR CONSTRUCCIONES SpA	NO	Oferente UTP ALERCON ICC SpA– SANAR CONSTRUCCIONES SpA, no acompañó Anexo N°3 requerido en pto A.4.3 de las Bases Administrativas
KLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	SI	-

En conclusión, la oferta de la UTP ALERCON ICC SpA – SANAR CONSTRUCCIONES SpA no cumple con los requisitos de admisibilidad, se continuó evaluación únicamente con KLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje	
Oferta Administrativa	4	Programa de Integridad y Ética Empresarial1
		Cumplimiento de Requisitos Formales1
		Nota comportamiento Base en Mercado Público1
		Materia de Impacto Social1
Oferta Técnica	16	+20 proyectos de libre de paso, instalación soterrada de ductos de CCDD o elaboración de proyectos de CCDD16
		10 a 20 proyectos de libre de paso, instalación soterrada de ductos de CCDD o elaboración de proyectos de CCDD12
		5 a 9 proyectos de libre de paso, instalación soterrada de ductos de CCDD o elaboración de proyectos de CCDD8
		1 a 4 proyectos de libre de paso, instalación soterrada de ductos de CCDD o elaboración de proyectos de CCDD4
Oferta económica	80	PUNTAJE = (OFERTA MENOR / OFERTA A EVALUAR) x 80

PUNTAJES OBTENIDOS POR OFERENTE

A continuación, se detalla los puntajes obtenidos por KLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA:

• Total Oferta Administrativa (2 puntos)	Programa de Integridad y Ética Empresarial	0	No cuenta con Programa de Integridad conocidos
	Cumplimiento de Requisitos Formales	1	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario
	Nota comportamiento Base en Mercado Público	0	Sin información en Mercado Público
	Posee Materias de Impacto Social	1	Es empresa de menor tamaño
• Total Oferta Técnica (0 puntos*)			

Nota*: El oferente acredita experiencia en 3 proyectos relacionados con servicios de instalación soterrada de ductos de telecomunicaciones, con antecedentes tales como contratos, órdenes de compra y certificados de obras ejecutadas; sin embargo, no acompaña boletas ni facturas según lo indicado en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas, documentos exigidos como esenciales para la asignación de puntaje en el criterio de experiencia.

TOTAL OFERTA ECONÓMICA (80 puntos)

El oferente KLAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA ofertó un monto de \$49.980.000 (IVA incluido). Siendo el único oferente declarado admisible, se le otorga el puntaje máximo económico

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR } (\$49.980.000)}{\text{OFERTA A EVALUAR } (\$49.980.000)} \right) \times 80 = 80 \text{ pts.}$$

TOTAL FINAL = 82 pts.

- **Total Oferta Administrativa (2 puntos)**
- **Total Oferta Técnica (0 puntos)**
- **Total Oferta Económica (80 puntos)**

CONCLUSIÓN

Considerando lo informado se propone:

ADJUDICAR a la empresa **Klar Ingeniería y Construcción Spa, RUT N°77.282.009-7**, la Licitación Pública **“EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE LIBRE PASO EN DUCTOS SOTERRADOS DE TELECOMUNICACIONES” ID N°2345-40-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **82 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$42.000.000. - más IVA (\$49.980.000. - IVA incluido)**, que representa una **disminución** del **0,83%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 45 días hábiles.

En relación a la duda que surgió en la Comisión respecto de si producía confianza una empresa que no además de los Certificados, de si cumplía o no, se hicieron las averiguaciones, indica que los Certificados presentados por Clark, están muy relacionados con trabajos realizados para Autopistas: uno era para Gesvial, que 99,9% es del grupo Costanera y el otro, corresponde a la Concesión Nogales-Puchuncaví; adicionalmente trataron de contactarse con Gesvial, pero no fue factible obtener una respuesta de retroalimentación a diferencia de Nogales-Punchucaví, quienes señalaron que ellos trabajan desde el año 2018, ejecutando Obras Civiles, APR, es decir, Agua Potable Rural y también trabajos sobre telecomunicaciones, manteniendo una buena relación, no haciendo objeción a los trabajos realizados por la empresa, lo que fue avalado por su Gerente Técnico, señala que la consulta se realizó a través de la Unidad de Obras Civiles de la Dirección de Infraestructura.

El Presidente, Sr. Luis Hadad señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°126/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Klar Ingeniería y Construcción Spa**, RUT N°77.282.009-7, la Licitación Pública **“EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE LIBRE PASO EN DUCTOS SOTERRADOS DE TELECOMUNICACIONES” ID N°2345-40-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **82 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$42.000.000. - más IVA (\$49.980.000. - IVA incluido)**, que representa una **disminución** del **0,83%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Plazo de ejecución: 45 días hábiles.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, agrega que con este estudio ya están previamente trabajando en las bases para el llamado a licitación de las reparaciones, indica que trataran de trabajar paralelamente para que esto no se dilate.

4. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE LA LICITACIÓN “ARRIENDO DE MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES”, ID N°2560-110-LP25.

La Subdirectora de Seguridad Pública, Sra. Olga González del Riego, señala que trae a consideración del Concejo la Licitación “Arriendo de Motocicletas Eléctricas con Equipamiento y Mantenimiento para La Dirección de Seguridad Pública de Las Condes”, ID N°2560-110-LP25.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de este proceso de licitación es contratar por un período de **24 meses**, el servicio de arriendo de una flota de **motocicletas eléctricas**, para el uso de inspectores municipales en sus labores de patrullaje, que conforme a los requerimientos operativos, técnicos y logísticos establecidos por la Dirección de Seguridad Pública. Esta contratación busca fortalecer y optimizar las **capacidades de patrullaje y vigilancia preventiva** en el territorio comunal, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de seguridad.

ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Monto Estimado	\$77.000.000
Motocicletas Eléctricas	8 motocicletas
Branding institucional (en material autoadhesivo de primera calidad, a todo color)	Para cada motocicleta
Balizas (luces led color azul)	10 balizas por motocicleta
Equipos Sonoros (sistema de alarma sonoro electrónico con parlante amplificador (parlante y sirena))	Para cada motocicleta

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Autonomía (de las motocicletas ofertadas, <u>gogoro super sport</u>)	80 km por carga
Velocidad	92 km/hr
Batería	Baterías intercambiables, con puntos de carga en la comuna de Las Condes o comunas aledañas. Cambio de la batería dura 5 minutos aproximadamente.



MONTO: \$77.000.000 pesos, IVA incluido.

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: Conforme al artículo 11 de la ley N°19886, no se requiere por ser inferior a UTM 5.000.-

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario.

PLAZO: 24 meses

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	PUNTAJE
OFERTA ADMINISTRATIVA	2
OFERTA TÉCNICA	38
OFERTA ECONÓMICA	60

APERTURA TÉCNICA

Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos

Presentaron antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl las siguientes empresas

OFERTAS:

EMPRESA OFERENTE	RUT
AUTOQUE SPA	77.183.472-8
TRANSPORTES PAULINA GONZÁLEZ SPA	77.325.684-5

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
AUTOQUE SPA	✓	Oferta admisible.
TRANSPORTES PAULINA GONZÁLEZ SPA	✓	Oferta admisible.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Evaluación de la oferta administrativa según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
<u>Autoque SPA</u>	✓	1/1
Transportes Paulina González SPA	✓	1/1

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
<u>Autoque</u>	✓	1/1
Transportes Paulina González SPA	✓	1/1

EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación de la oferta técnica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Nombre oferente	Cantidad de contratos de arriendo	Puntaje
<u>Autoque SPA</u>	0 contratos comprobables	0/25
Transportes Paulina González SPA	0 contratos comprobables	0/25

2. BUEN COMPORTAMIENTO DE BASE EN MERCADO PÚBLICO

Nombre oferente	Nota comportamiento base	Puntaje
<u>Autoque SPA</u>	4,97	-1/1
Transportes Paulina González SPA	5,0.	1/1

3. TIEMPO DE CARGA

Nombre oferente	Tiempo de carga	Puntaje
<u>Autoque</u> SPA	1 y 4 horas	6/6
Transportes Paulina González SPA	1 y 4 horas	6/6

4. PLAZO DE ENTREGA

Nombre oferente	Plazo ofertado	Puntaje
<u>Autoque</u> SPA	40 días corridos	6/6
Transportes Paulina González SPA	65 días corridos	6/6

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Evaluación de la oferta económica según Anexo N°4 de las Bases de Licitación

1. OFERTA ECONÓMICA

Nombre oferente	Valor ofertado	Puntaje
<u>Autoque</u> SPA	\$75.604.032	54/60
Transportes Paulina González SPA	\$68.544.000	60/60

ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Motocicleta	\$4.990.000	1	\$4.990.000
Inscripción y Patente	\$115.000	1	\$115.000
Permiso de Circulacion	\$16.000	2	\$32.000
Seguro Complementario	\$92.000	24	\$2.208.000
Suscripción de Carga de Batería	\$42.990	24	\$1.031.760
Mantenimiento (cada 3.000 km)	\$45.000	8	\$360.000
Baliza	\$100.000	1	\$100.000
Sirena	\$50.000	1	\$50.000
Corta Cables	\$12.000	1	\$12.000
TOTAL IVA INCLUIDO POR MOTOCICLETA			\$8.898.760
TOTAL IVA INCLUIDO POR 8 MOTOCICLETAS			\$71.190.080
TOTAL IVA INCLUIDO POR 9 MOTOCICLETAS (8 + 1 DE CONTINIDAD OPERATIVA)			\$80.088.840

Costo de adquisición de motocicleta eléctrica representa 16,84% superior al arriendo. Se debe considerar una moto adicional en el caso de accidente o desperfecto de alguna que deba ingresar a mantención.

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Puntaje Final
1º	Trasportes Paulina González SPA	2	60	13	75
2º	Autoque SPA	2	54	11	67

La empresa **TRANSPORTES PAULINA GONZÁLEZ SPA, RUT N°77.325.684-5**, cumple con los requerimientos administrativos y técnicos establecidos en las bases de licitación, obteniendo un **puntaje total de 75 puntos**, requisito suficiente para su **adjudicación** de la presente licitación por un monto de **\$68.544.000.-** (sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos, IVA incluido).

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Socios y accionistas del oferente

TRANSPORTES PAULINA GONZÁLEZ SPA, RUT N°77.325.684-5	
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Paulina Alexandra González Gajardo	100%

CONTRATOS PREVIOS DEL OFERENTE

Número del contrato	Nombre del contrato	ID OC	Organismo	Ejecución del Contrato	Unidad de moneda	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado del contrato
3338-15-CL24	Arriendo de vehículos con equipamiento de fiscalización para la Dirección de Tránsito y Transporte Público	2345-127-LQ24	I Municipalidad de Las Condes	Contrato de ejecución en el tiempo	UTM	4147, 626	01/08/2024	31/12/2026	En ejecución

FUENTE: www.mercadopublico.cl, ficha de proveedor

SOLICITUD AL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al honorable Concejo Municipal **ADJUDICAR** al oferente **TRANSPORTES PAULINA GONZÁLEZ SPA, RUT N°77.325.684-5**, la Licitación Pública **“ARRIENDO DE MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-110-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$68.544.000 (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos, IVA incluido)**, lo que representa una disminución de **10,98%** del monto estimado en las bases de licitación. El plazo del contrato será por un período de **24 meses**.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Guillermo Ureta, consulta si estas motos tienen algún programa asignado de donde serán utilizadas.

La Sra. Olga González del Riego, indica que efectivamente ya tienen una destinación, que sería en los Parques de la comuna y también en el combate al comercio ambulante en algunos sectores de la comuna, donde hacer combate al comercio ambulante a pie es un poco extenso, por ejemplo, en la línea Apoquindo todo lo que tiene que ver con el comercio ambulante y en los parques, Vespucio y Parque Araucano, todo ese sector donde el patrullaje a pie, requiere mucho tiempo de traslado, en comparación con las motocicletas, donde se puede hacer un mayor patrullaje en el menor tiempo posible.

El concejal Guillermo Ureta, consulta por la duración de las baterías, en términos de traslado, cuanto duran.

La Sra. Olga del Riego, señala que como lo explicó, dura un recorrido de 80 km por carga.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que está un poco enredado y quiere saber qué es lo que se está arrendando.

La Sra. Olga González del Riego, indica que lo que se está arrendando son las 8 motocicletas eléctricas.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta que paso con las motocicletas con las que partieron el año pasado.

La Sra. Olga González del Riego, señala que era un proyecto piloto, donde se piloteo si efectivamente valía o no la pena de contar con este servicio en una mayor escala y el contrato llegó a término, por lo que ahora se debe renovar a través de una nueva licitación.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si el que se adjudicó el contrato es el mismo proveedor del año pasado.

La Sra. Olga González del Riego, indica que no es el mismo, puesto que el año pasado se realizó como una compra ágil, directamente con el distribuidor de las motocicletas y en esta oportunidad no se puede realizar de la misma forma, puesto que en el mercado hay más oferentes con este tipo de producto, por lo que se debía realizar por medio de licitación pública.

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que recuerda que el programa anterior venia con un sistema donde se guardaban todas las baterías por lo que el que llegaba con la moto, cambiaba la batería y se llevaba una que estaba lista.

La Sra. Olga González del Riego, señala que es exactamente lo mismo, es por eso que se señaló que la carga duraba 5 minutos aproximadamente, por el intercambio de la batería.

La concejal Nayati Mahmoud, consulta si se trata de la misma moto que estuvo en el proyecto piloto.

La Sra. Olga González del Riego, informa que no es la misma moto, que se trata de una un poco mejor, es más robusta y tiene mayor velocidad y además da más kilómetros por carga, es por eso que es Super Sport, la anterior era Sport.

El Presidente, Sr. Luis Hadad señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°127/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **TRANSPORTES PAULINA GONZÁLEZ SPA, RUT N°77.325.684-5**, la Licitación Pública **“ARRIENDO DE MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES”**, ID N°2560-110-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$68.544.000 (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos, IVA incluido)**, lo que representa una disminución de **10,98%** del monto estimado en las bases de licitación.

Plazo del contrato: 24 meses.

5. TEMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE CONVENIOS CON EL MUNICIPIO DE PUMANQUE, EN LA REGIÓN DE O’HIGGINS Y CON EL MUNICIPIO DE SAAVEDRA EN LA REGION DE LA ARAUCANÍA.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, señala que trae a consideración del Concejo, la Celebración de Convenios de Colaboración con las Municipalidades de Pumanque, en la Región de O’Higgins y de Saavedra, en la Región de la Araucanía.

Muestra en pantalla un mapa con la ubicación de la comuna de **PUMANQUE**, en la **Región de O’HIGGINS**.



Muestra en pantalla un mapa con la ubicación de la comuna de **SAAVEDRA**, en la **Región de la ARAUCANÍA**.



SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal, aprobar la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de:

- ✓ **Pumanque**, Rut N°69.090.800-K
- ✓ **Saavedra**, Rut N°69.190.600-0

Antes de pasar a la votación, la Sra. Najel Klein indica que con los convenios de colaboración que se mantienen hoy día, se van a realizar algunos operativos de Clínicas Veterinarias que podrían facilitar 3 o 4 Municipios, los que iniciarían a contar del próximo mes, los que serán distribuidos los fines de semana, y también tendrán esos operativos con apoyo bidireccional.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Leonardo Prat, indica que le gustaría continuar con la línea de cómo se estaban haciendo las presentaciones de los convenios antiguamente, de entregar los antecedentes de Pumanque, señalando la cantidad de habitantes, su presupuesto, etc., indica que se echa de menos.

La Sra. Najel Klein, agradece la solicitud del concejal, agregando que lo continuará realizando de acuerdo a lo solicitado.

La concejal Nayati Mahmoud, consulta si la comuna es “Puerto Saavedra” o “Saavedra”, porque para el convenio debe ser exacto.

La Sra. Najel Klein, señala que es Saavedra.

El Presidente, Sr. Luis Hadad señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar a los siguientes acuerdos.

ACUERDO N°128-A/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Pumanque** en la **Región de O'Higgins**, RUT N°69.090.800-K.

ACUERDO N°128-B/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Saavedra** en la **Región de la Araucanía**, RUT N°69.190.600-0.

6. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

A) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO A LA SOCIEDAD “CENCOSUD RETAIL S.A.”, RUT N°81.201.000-K, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. PRESIDENTE KENNEDY N°9001, LOCAL 3211.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que trae a consideración del Concejo, 2 patentes de alcohol; la primera de ellas es en el Alto Las Condes, se trata de un local ubicado en Av. Presidente Kennedy N°9001, Local 3211, está solicitando patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.





ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Restaurante Diurno y Nocturno	Restaurante Comercial	No requiere	No requiere	C-18	SI	NO	N/C
					No requiere		

Su Representante Legal es el Sr. Ricardo González Novoa, y es para la sociedad “Cencosud Retail S.A., estas patentes son para el “Rincon Jumbo”.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, otorgada en Abril de 2026, y está solicitando patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

La Junta de Vecinos Auco, informa que no tiene inconvenientes respecto a esta solicitud de patente.

No se aplica encuesta por encontrarse en un Centro Comercial.

En Comisión de Concejo del 26 de Marzo de 2026, hubo opinión favorable respecto a esta solicitud.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, comenta que llego el correo de una vecina, se dirige incluso a la Sra. Rocio Crisosto, para ver quien de los dos puede resolver la duda; este tipo de locales, que se encuentran dentro de un Centro Comercial, que tiene baños para los visitantes, los Restaurantes que ponen sus locales, también tienen la exigencia y obligación de tener baños aparte de los que tiene el Centro Comercial.

El Sr. Ramón Santos, informa negativamente.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, aclara que no hay una exigencia.

El Presidente, Sr. Luis Hadad señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

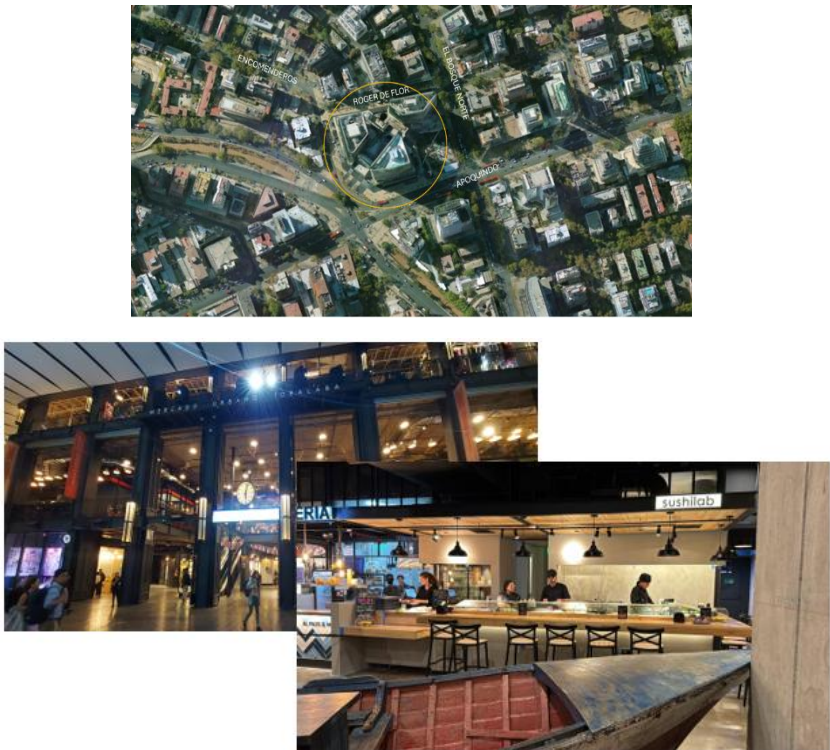
ACUERDO N°129/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la sociedad “**CENCOSUD RETAIL S.A.**”, RUT N°**81.201.000-K**, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Kennedy N°9001, Local 3211.

B) SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL, DE BAR PARA LA SOCIEDAD “SUSHILAB SPA”, RUT N°77.155.304-4, EN EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-201-2069.

El Jefe del Departamento de Patentes Municipales, Sr. Ramón Santos, señala que la segunda solicitud, es un local ubicado en el Mercado Urbano Tobalaba, en el MUT, en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2069, está solicitando patentes de alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno.

Muestra en pantalla fotografías del lugar físico donde se encuentra emplazado el local.



ACTIVIDAD SOLICITADA	ACTIVIDAD ACTUAL	MEDICIÓN	INFORME CARABINEROS	INFORME JTA. VECINOS	ENCUESTA		
Bar	Restaurante Comercial	No requiere	Certificado Secretario Municipal	C-1	SI	NO	N/C
					No requiere		

Su Representante Legal es el Sr. Juan Pedro Jamarne, la razón social es Sushilab SPA.

Actualmente cuenta con una patente de Restaurante Comercial, otorgada en Marzo de 2026, y está solicitando patentes de alcoholes de Bar.

La Junta de Vecinos El Golf Norte, informa que visitó el loca y no tiene inconvenientes para el otorgamiento de esta patente.

El Secretario Municipal, certificó que la 17ª Comisaria de Carabineros Las Tranqueras, no se pronunció respecto al otorgamiento de esta patente.

No se aplica encuesta por encontrarse en un Centro Comercial.

En Comisión de Concejo del 26 de Marzo de 2026, hubo opinión favorable respecto a esta solicitud.

El Presidente Sr. Luis Hadad, solicita se vea la manera de agilizar el trámite para las patentes del MUT, como ya se había conversado en otras ocasiones.

El Sr. Ramón Santos, indica que, con el acuerdo del Concejo anterior, se decidió que estas solicitudes van a pasar directamente a Concejo.

El Presidente Sr. Luis Hadad, indica que entiende que estas son solicitudes rezagadas.

El sr. Ramón Santos, comenta que actualmente hay 26 locales con patentes de alcoholes aprobadas en el MUT, lo que da un total de 43 patentes; agrega que ellos tienen proyectado alrededor de 35 locales con expendio de alcoholes; esta sería la número 37, serían 35 considerando el proyecto de la nueva torre.

El Presidente, Sr. Luis Hadad señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat; Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El Presidente, Sr. Luis Hadad, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°130/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Bar, Clasificación E), a la sociedad “**SUSHILAB SPA**”, RUT N°77.155.304-4, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2069.

INFORMES

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que se hace entrega de los siguientes informes, los cuales están en los correos de los concejales:

- a) Resoluciones de fusión y de modificación y rectificación de deslindes y permisos de urbanización autorizados por la Dirección de Obras Municipales – Abril 2026.
- b) Permisos y Autorizaciones de edificación aprobados por la Dirección de Obras Municipales – Abril 2026.
- c) Contrataciones de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos – Abril 2026.

INCIDENTES

A. SE REFIERE A LOS CENTROS DE SEGURIDAD

El concejal Manuel Melero, indica que su primer incidente esta referido al Centro de Seguridad Vecinal de Plaza Avila, cercano al municipio, cuya Presidenta se comunicó con él, para comentarle que la Dirección de Seguridad Pública del municipio, le informó que se encuentra listo el Decreto para recibir la subvención correspondiente; señala que ella recibió un sobre con el respectivo Decreto, cuya fotocopia le envió, lo que le parece insólito, es que el sobre tiene fecha de febrero de 2026 y el Decreto es del 16 de Abril, el que fue recibido el 15 de mayo, sin embargo los recursos, aun no llegan; agrega que ella se comunicó con algunas personas de Seguridad Pública, que incluso le envió los nombres de con quien estuvo hablando, antecedentes que puede hacer entrega a dicha Dirección, manifiesta que no han tenido respuesta sobre la razón por la cual no se les han depositado los recursos, lo que le parece grave que de un Centro de Seguridad, agrega que como concejal siempre ha tenido el temor del funcionamiento de estos Centros de Seguridad Vecinal y los respectivos aportes o subvenciones, ya que si no llegan a tiempo estos recursos van desapareciendo, indica que este tema lo ha tratado varias veces en el Concejo, que en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, este ha sido un motivo especial de preocupación, manifiesta que ha interactuado con la Dirección de Seguridad, de quienes ha tenido la mejor recepción y colaboración, pero que como ya lo había comentado, se entrevistó con el Sr. Román Pino, Director (s) de Control, con quien estuvieron viendo la forma de hacer más expeditos estos procesos, puesto que al final del día, los recursos no llegan donde deberían estar, aun cuando se encuentran aprobados, indica que se trata de un caso bien emblemático y bastante generalizado, ya que está el Decreto firmado, reciben la comunicación, pero los recursos no llegan, por lo que quiere preguntar al nuevo Director de Seguridad, Sr. Jaime Izarnoteguie, con quien tiene una reunión pendiente para estos efectos y otros, reitera que se debe tratar de hacer todo lo posible por hacer mucho más expedito, más fácil este proceso; aclara que no quiere volver a insistir en todos los procesos administrativos ante la Contraloría General de la República, las rendiciones de cuenta, recuerda lo conversado con la Sra. Olga González del Riego, que les falta por rendir \$500, \$1.000 o \$2.000 y se traban Decretos por un montón de tecnicismos, por lo que espera que ojalá se pudiera despejar con prontitud para que el sistema funcione. Los Centros de Seguridad Vecinal, son capitales para la participación ciudadana y la colaboración ciudadana en el tema de Seguridad es clave, no deben desaparecer, no deben mal funcionar, el municipio debe hacer todos los esfuerzos para que operen a cabalidad, y le parece que por razones de este tipo no lo hacen, lo que es preocupante.

B. SE REFIERE A ORDENANZA MUNICIPAL

El concejal Manuel Melero, indica que su segundo incidente, tiene relación con Salvemos Isidora, indicando que lo llamó la Presidenta de esa organización, para informar que no han recibido la nueva ordenanza municipal que los regula, por lo que desean saber si pueden reunirse con ellos como organización, para recibir noticias sobre este tema, que para ellos es muy importante.

C. FELICITA POR FERIA EN PARQUE ARAUCANO

La concejal Francesca Gorrini, manifiesta que su incidente tiene que ver con la Feria que realizó el Departamento de la Discapacidad en el Parque Araucano; felicita al Departamento por la Feria, a quienes participaron en ella, por su entusiasmo y espera que puedan seguir creciendo profesionalmente y en las hermosas artesanías que realizan, pero como ya lo había mencionado en otra actividad, lamentablemente el mantenimiento del Parque en el lugar donde se estaba realizando la Feria, deficiente, con barro en los alrededores y que como lo señaló en otra actividad en que estaban participando niños, considera que también en el caso de personas con discapacidad, se debería ser más cuidadosos con el lugar donde se instala la Feria, solicita un poquito más de delicadeza en estas actividades.

D. FELICITA A DECOM POR CONCIERTO DE LOS HERMANOS ZAVALETA.

La concejal Pamela Hödar, quiere felicitar la gestión realizada por DECOM el sábado pasado, para celebrar a las mamás, con un extraordinario concierto de los Hermanos Zavaleta, el que estuvo muy bien organizado, por lo que felicita a Paula Navarrete y Sandra Fuentes de DECOM, puesto que de verdad el espectáculo fue muy bueno, además de llamarle la atención, la compra de las sillas que eran muy cómodas y se veían muy bonitas; agrega que espera que todos los eventos que se realicen, sea de la mejor calidad posible.

E. SE REFIERE A HOMENAJE A GLORIAS NAVALES.

El concejal Richard Kouyoumdjian, felicita a la Municipalidad por la ceremonia realizada el día de ayer, en homenaje a las Glorias Navales; destaca la participación del concejal Luis Hadad, quien se lució representando a la Municipalidad, sin embargo, le preocupó la ausencia de la Alcaldesa en el acto, entiende que estaba en un viaje de trabajo, pero considera que, en este tipo de fechas, los Alcaldes tienen que estar presentes.

F. AGRADECE GESTIÓN DEL SR. JUAN PABLO GARRIDO.

El concejal Leonardo Prat, quiere agradecer al Director de Tránsito, Sr. Juan Pablo Garrido, quien en forma muy rápida, envió a pintar una calle que es conflictiva como es calle Valle Alegre, donde lamentablemente tiene doble tránsito desde cierta mitad hacia adelante y a cierta hora y la señalética no estaba bien demarcada, lo que podía provocar accidentes, sobre todo en las mañanas y a mediodía, cuando van a buscar a los niños al Colegio Dunalastair, ya que se trata de una calle muy transitada tanto en la mañana, como al medio día; ahora quedo claramente delimitado de donde para el sur, la calle tiene doble vía.

G. SE REFIERE A DESTACAMENTOS DE QUINCHAMALI Y PRESIDENTE ERRAZURIZ.

El concejal Leonardo Prat, señala que quiere comentar, que le han llegado comentarios de que en algunos Destacamentos no hay gente en ellos, que a ciertas horas estos han estado vacíos, especialmente el Sector de Quinchamáli y el Sector de Presidente Errazuriz; manifiesta que no puede existir que los vecinos en un momento determinado quieran ir a comentar algo, buscar informaciones, hacer alguna solicitud, no se encuentran ni siquiera con un papelito que indique que no están en el Destacamento ni la razón por la cual no están, solo lo encuentran cerrados y sin personal; por lo que solicita tomar acciones con respecto a ello.

H. REITERA SOLICITUD DE CARTA GANTT

El concejal Leonardo Prat, reitera un tema que ya había mencionado anteriormente; se están produciendo muchas licitaciones, las cuales están viendo a última hora, las que lamentablemente deben ser agendadas en ciertos días, para que calcen posteriormente con los Concejos; manifiesta que hace bastante tiempo, hablo con la Administradora de la Carta Gantt, la que iba a estar lista, con el detalle de todas las licitaciones que estaban por vencer, de tal manera que cada Dirección supiese claramente cuando tenía que realizar todos los trámites para que ello se logre, las actividades y fechas que se tienen programadas como importantes, los Seminarios, etc., señala que estamos a mitad de año, que ha pasado una año y seis meses desde que asumió la Alcaldesa Catalina San Martín y aún no ha pasado nada, por lo que no entiende porque tanta negligencia, reitera que ha pasado un año y seis meses y aun no se logra tener la Carta Gantt para saber todas las actividades que tienen relación, tanto en la parte administrativa, como en la parte de actividades de la Municipalidad, lo que ya deberían tener; indica que todos deberían saber qué es lo que va a suceder en junio, en julio, en agosto, etc., comenta que después andan detrás de los concejales solicitando comisiones porque deben ser presentadas a la brevedad, porque después no hay Concejo y todos deben correr, por no tener dicha Carta. Menciona este tema, indicando que dentro de poco viene una Comisión sumamente importante, relacionada con el Servicio de los Semáforos, cuyo contrato vence ahora el 01 de junio, por lo que seguramente se va a llegar a la ampliación del contrato actual, el que se va a votar quedando amarrados, y todos los concejales tendrán que votar a favor, por 6 meses, 8 meses o 12 meses más para preparar la licitación; ¿Por qué? Señala que estas son las cosas que pasan cuando no existe un calendario y cada Dirección sabe cuándo le corresponde este tipo de cosas; por andar corriendo, las cosas se hacen mal y después todos tienen estar sufriendo algún tipo de inconveniente, para que las cosas sucedan.

I. SE REFIERE A UNIFORMES DE GUARDIAS.

El concejal Leonardo Prat, finalmente manifiesta que partió en marzo, indicando que los guardias necesitan su uniforme, señala que estamos en mayo y aun no les han tomado las medidas; informa que hoy les consultó y le respondieron que aún no les han tomado las medidas, lo que corresponde para tener dentro de un período determinado, para tener a tiempo el uniforme que necesitan tanto para el verano, como para el invierno; agrega que todos los funcionarios de la Municipalidad ya tienen sus

tarjetas las que ya utilizaron para adquirir sus vestuarios y los guardias todavía nada y tampoco saben cuándo, situación que no puede ser, y se siguen sumando una tras otras, por lo que solicita sean sumamente prolijos con este tipo de cosas, puesto que necesitan su vestuario para trabajar y estar presentables como corresponde.

La Sra. Najel Klein señala que pueden hacer llegar la Carta Gantt, la que efectivamente existe y con respecto a los dos procesos licitatorios mencionados, en uno de ellos, existe un sumario para la Dirección de Tránsito y comparte la palabra de “negligencia” en el tema de los Semáforos, pero esto tiene unas aristas judiciales que se están viendo y han tenido reiteradas reuniones por Lobby con la empresa proveedora, por dichas aristas judiciales, en donde hay multas y donde hay jerárquico y donde hay situaciones tanto en la Corte Suprema y otras iniciativas civiles; con respecto a los guardias, es un tema que también les apremia, señala que ha habido dos procesos licitatorios, los cuales se han caído, lo que escapa a la planificación realizada por la Administración; comenta que podría tratarse de las bases que tal vez no estén bien hechas, pero si se han realizado dos procesos; luego a estos procesos, ahora va a una situación un poco más expedita, por lo que le harán llegar la carta donde se encuentran todas las iniciativas que se van a ver y los días efectivamente no calzan, para llegar al día jueves, por los plazos que tienen que estar publicadas las bases y por los plazos que se demoran las evaluaciones, pero efectivamente esta por mes y cuando no se han cumplido los meses que están en el Plan Anual de compras, se han iniciado las medidas disciplinarias correspondientes.

El Presidente Sr. Luis Hadad, imagina que la solicitud del concejal Leonardo Prat va dirigida a todos los temas que han tenido últimamente, le recuerda a la Administradora sobre un problema gigante que tuvieron todos los concejales con la DECOM en febrero, en marzo el tema de los buses, lo que finalmente no quieren que pase nuevamente, por lo que una Carta Gantt les ayudará a todos, por lo que solicita a la Administración que les hagan llegar la Carta Gantt, o por ultimo que la vean en conjunto, señalando que los concejales están completamente dispuestos a remar juntos y que lo que se debe evitar son los famosos tratos directos, como fue señalado por el concejal Leonardo Prat.

J. SE REFIERE A CENTROS DE SEGURIDAD VECINAL.

El concejal Guillermo Ureta, señala que como indicó el concejal Manuel Melero, él fue uno de los que estuvo pendiente de los Centros de Seguridad Vecinal, agregando que se trata de un tema tratado recurrentemente por lo que considera debería tener un punto final, manifiesta que es difícil entender que los pagos se sigan retrasando o no fluyan adecuadamente, por lo que piensa, sería importante una aclaración por parte de la Administración, para saber porque sucede esto, si se realiza una Comisión o Reunión, pero la verdad es difícil, después de tanto tiempo, que esto siga ocurriendo.

K. SE REFIERE A LICITACIÓN DE SEMÁFOROS.

El concejal Guillermo Ureta, indica que se une a lo mencionado por el concejal Leonardo Prat respecto de las licitaciones, sobre no solo llegar con esto a última hora, lo que acaba de manifestar la Administradora respecto de la licitación de Tránsito, de

los Semáforos, hace difícil que los concejales puedan observar cosas y solicitar que pudieran modificar o no, puesto que finalmente el tema ya está corriendo.

L. SE REFIERE AL COLEGIO LAS CONDES.

El concejal Guillermo Ureta, manifiesta que por una solicitud del Centro de Padres del Colegio Las Condes, al Secretario General de la Corporación, Sr. Nicolás Pizarro, quiere saber algo te toco en la presentación de la semana pasada y agradecería indicara si existe algún avance o refrescar un poco el tema, respecto de lo que está pasando en el Colegio Las Condes, en relación con el RBD, el arriendo, es decir, cuáles son las opciones y más o menos como está al día de hoy.

La Sra. Olga González del Riego, contesta respecto a los Centros de Seguridad Vecinal, comenta que como había señalado el Director (s) de Control, tenían efectivamente en un minuto 40 Centros rendidos, listos para transferir, sin embargo, en el momento en que se iba a realizar la transferencia, detectaron que muchos de esos Centros que realizan la rendición con ayuda de una persona externa, que les ayuda hacer el trámite, habían subido un papelito, con el saldo que les quedaba pendiente por reintegrar y en vez de reintegrarlo, lo habían registrado en la rendición y por este motivo, estas estaban en \$0, y estando en esta condición se puede entregar la subvención correspondiente al año 2026; señala que las últimas dos semanas, se han dedicado a resolver esta situación con los Centros, puesto que además el año pasado, se les efectuó otra transferencia, aproximadamente en noviembre, muchas de ellas estos Centros no solo no las habían rendido, tampoco las habían subido al sistema, porque no las utilizaron, por lo que de la misma forma, debían subir ese programa y reintegrar el dinero. Comenta que mañana, tendrán aproximadamente 50 Centros con los dineros reintegrados, listos para transferir; agrega que en este caso el problema se produce con los Centro y no solamente con el SISREC, puesta que ya todos han entendido como funciona este sistema, por lo que hoy en día todos ya están rindiendo a través de él, lamentablemente, habían algunos Centros, que figuraban no rendidos, puesto que solo rindieron la mitad por sistema y otra mitad, por papel, por lo que este problema administrativo de los Centros, ha retrasado la entrega de sus fondos. Entiende que ya se firmó el Decreto de transferencia de varios de ellos.

El concejal Guillermo Ureta, quiere entender bien el proceso, aclara que, para recibir la subvención, primero tiene que estar concluida la rendición, antes de aprobar los Decretos, por lo que, si estos estaban aprobados, como paso esto.

La Sra. Olga González del Riego, señala que no ha habido ningún Decreto de pago, solo estaban listos para el trámite interno, donde la Dirección de Control, señala al Departamento de Finanzas, que las rendiciones estarían completas y correctas, pero antes de que eso ocurriera, en la última revisión, se percataron del problema, donde aparecía un papelito señalando que faltaba el reintegro, tema administrativo ajeno a la Municipalidad, por lo que se les ha estado ayudando a reintegrar, puesto que deben tener la claridad de cuanto es lo que cada Centro debe reintegrar, lo que se conversó con todos los Centros, por lo que esperan mañana tener aproximadamente 50 Centros listos para transferencia.

El concejal Guillermo Ureta, consulta si con el SISREC esto se mejora, es más fácil ver estos problemas y tener mayor claridad.

La Sra. Olga González del Riego, indica que gracias al SISREC fue que se dieron cuenta del problema.

La Sra. Najel Klein, propone a los concejales realizar una Comisión, en donde se les explique el proceso administrativo, como se rinde y porque paso lo que paso, en detalle.

El Presidente Sr. Luis Hadad, solicita al Presidente de la Comisión de Seguridad, levantar una Comisión para ver este procedimiento y analizar en conjunto.

El Sr. Nicolás Pizarro, señala que respecto a la pregunta del concejal, indica que esta semana tenían reunión con la Ministra y el Subsecretario, sin embargo, esta fue suspendida, y fue reagendada, justamente porque querían tratar el tema del RBD del Colegio Las Condes; en relación al otro tema, se trata de un Proyecto de Ley que existe en el Congreso, que es una demanda insatisfecha para que se puedan abrir nuevos Colegios y dentro de ese proyecto, se establece que se puedan abrir Colegios que estén arrendados y eso impetrar subvención; ese proyecto ha avanzado bien rápido y ya se encuentra en segundo tramite constitucional en la Comisión de Educación; finalmente en el tema de propiedades, inmuebles y otros, se siguen estudiando alternativas, por lo que sería irresponsable de su parte, empezar a hablar de ello, porque el público se podría generar falsas expectativas, por lo que es un tema que se debe tratar con mucho cuidado; adicionalmente, mañana en la tarde, tienen coordinada una reunión con el Centro de Padres del Colegio.

M. AGRADECE INVITACIÓN DE JUNTA DE VECINOS C-09.

El concejal Guillermo Ureta, agradece a la Junta de Vecinos C-09, quienes lo invitaron a celebrar el Día de la Madre, señalando que fue un verdadero honor recibir esa invitación, para acompañarlos en esa celebración; comenta que valora profundamente el espacio compartido y el incansable trabajo que realizan; agrega que se trata de una Junta de Vecinos muy activa, con una gran cantidad de mujeres, indica que lamentablemente no se ven hombres, quienes también deberían participar.

N. ENVIA SALUDO A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS.

El concejal Guillermo Ureta, envía un saludo de reconocimiento a todas las demás Juntas de Vecinos que tuvieron la gentileza de invitarlo a sus actividades, pero lamentablemente por compromisos de agenda, no le fue posible asistir a todas de manera presencial, pero quiere que sepan que su compromiso con las madres y las familias de la comuna sigue absolutamente firme.

O. SE REFIERE A DIA DE LAS GLORIAS NAVALES.

El concejal Guillermo Ureta, se refiere al Día de las Glorias Navales, manifestando que no puede dejar de mencionar la jornada de orgullo y patriotismo que se vivió en la comuna; en la Plaza de las Glorias Navales, en la conmemoración del 147 aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa, rindiendo un merecido homenaje a las tradiciones navales, fue una ceremonia impecable, donde se pudo observar el paso de las Escuelas Naval, Militar, de Carabineros y Fuerza Aérea; señala

que le conmovió ver desfilar a las reservas, hombres y mujeres que mantienen intacto su compromiso con Chile. Como concejal se sintió profundamente orgulloso al ver a los alumnos de los Colegios Municipales de Las Condes, verlos marchar con tal prestancia junto a sus Directores y equipo docente, comenta que es un fiel reflejo de la excelencia educativa que caracteriza a estos Colegios y gratitud a los cientos de vecinos que acompañaron este homenaje, en Av. Las Condes con Apoquindo.

P. FELICITA AL CONCEJAL LUIS HADAD POR SU ACTUACIÓN EN ACTO DE GLORIAS NAVALES.

El concejal Guillermo Ureta, quiere felicitar al concejal Luis Hadad, quien presidió esta instancia con un liderazgo y una labor excelente y además un gran discurso, reitera sus felicitaciones.

Q. REITERA SOLICITUD SOBRE BOTIQUINES Y KIT DE EMERGENCIAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

La concejal Nayati Mahmoud, quiere recordar que, en marzo de este año, solicito información respecto de botiquines de emergencia y equipos de resucitación, incluyendo los desfibriladores, tanto en el Edificio Consistorial como en los demás edificios municipales; consultando si estos se encontraban disponibles en cada piso y/o Departamento. Señala que en dicha oportunidad se le entregó una respuesta verbal, sin embargo, esta información no quedó registrada por escrito, por lo que formalmente solicita que este informe llegue a todos los concejales, con la ubicación exacta de los botiquines de emergencia y los equipos desfibriladores, en cada edificio municipal, especificando pisos o Departamentos, el estado operativo de dichos equipos, y si las personas encargadas de manipularlos, cuentan con la capacitación y las competencias necesarias para su correcto uso, ante una emergencia; manifiesta que considera esta información fundamental, tanto para la seguridad de los funcionarios municipales como para los vecinos y vecinas que diariamente concurren a las dependencias municipales.

R. SE REFIERE A CELEBRACIONES DEL DÍA DE LA MADRE.

La concejal Nayati Mahmoud, quiere sumarse a la celebración del Día de la Madre, en especial de los Centros Comunitarios, a los que quiere felicitar por las celebraciones organizadas para este hermoso día, un espacio fundamental de encuentro en el que pueden compartir y festejar cada una de ellas, y quiere decir a todas las mamás, gracias por el incansable trabajo realizado día a día y un rol sustancial que cumplen en el desarrollo de la sociedad; este día no solo hay que celebrarlo ese día, sino todos los días.

S. SE SUMA A LAS PALABRAS DE SUS COLEGAR POR EVENTO DE GLORIAS NAVALES.

El concejal Luis Hadad, señala que quiere sumarse a las palabras de sus colegas concejales y agradecer por el evento de las Glorias Navales, que se vivió el día de

ayer en la comuna, considera que es un honor tener a las fuerzas armadas en la comuna, desfilando, tanto para el municipio como para los vecinos, quienes tuvieron la posibilidad de verlos; agradece al equipo correspondiente de Eventos, de protocolo, de Tránsito, comunicaciones, a las asesoras que también estuvieron allí y a tantos otros equipos que estuvieron disponibles para que el evento se desarrollara correctamente, a la Administración y en especial a la Sra. Lorena Naves, indicando que para él era la primera vez que participaba en un evento que le resultaba complicado, puesto que no tiene la educación militar para conocer todos los protocolos y ella lo ayudo y apoyo en todo momento, por lo que reitera sus agradecimientos.

T. SE REFIERE A CARTA POR PISCINA MUNICIPAL.

El concejal Luis Hadad, manifiesta que tiene una carta de 14 vecinas, quienes nadaban constantemente en la Piscina Paul Harris, durante mas de 20 años, pero que durante los últimos 7 años no lo han podido hacer, puesto que la piscina se encuentra sin agua, por lo que quiere hacer llegar dicha carta de estas vecinas con quienes se comprometió para tratar de ayudarlas de alguna forma, ya que tiene claro que esa piscina no va a tener agua caliente en un largo tiempo, por lo que espera las puedan derivar a alguno de los SPA un ratito los domingos, ya que ellas no saben con quien hablar, por lo que él derivará la carta a la Directora de DECOM, para que las puedan ayudar.

U. SE SUMA A LAS PALABRAS DEL CONCEJAL LEONARDO PRAT.

El concejal Luis Hadad, indica que se suma a las palabras del concejal Leonardo Prat en relación a los vigilantes, por los uniformes, recuerda que el año pasado también se estuvo discutiendo este mismo tema y desconoce si efectivamente se les entrego uniformes, de no ser así, serian casi tres años con este problema, por lo que solicita a la Administración ayuda para poder apurar este tema.

V. SE REFIERE A DETECTORES DE HUMO EN COLEGIO LAS CONDES.

El concejal Luis Hadad, señala que quiere tocar un tema que le envió un vecino del Colegio Las Condes, indicando que preguntó a la Administración del Colegio informalmente si es que había algo nuevo con respecto a los detectores de humo, quienes le indicaron que no y por un mensaje que enviaron a los Apoderados esta semana, se enteró que se habían instalado nuevos detectores de humo en un programa piloto, por lo que le gustaría conocer el valor de estos detectores, ¿Cuál es la empresa que instaló estos artefactos?, y también informar que en redes sociales, estos detectores de humo, muy famosos, se pueden bloquear por medio de una toalla mojada, comenta que es un reel que está dando vueltas en todos los Colegios, por lo que hace la petición al Secretario General de la Corporación, para saber ¿Cuál es esta empresa? ¿Cuál es el costo real de estos elementos? Y si es verídico ese famoso Tik-Tok, que muestra que levantando estas toallitas se inhiben estos detectores.

W. INVITA A QUIENES LOS QUIERAN ACOMPAÑAR EN PARTIDO DE FUTBOL HOY A LAS 19:30 HORAS.

El concejal Luis Hadad, saluda a todos los funcionarios municipales con quienes hoy juegan a la pelota, contra el ex equipo de Universidad Católicas, indicando que fue un partido muy importante; agrega que ellos querían inaugurar la cancha, pero no fue posible, ellos querían realizar su propia inauguración por lo que se comprometió en saludarlos, invita a quienes quieran ir hoy a las 19:30 horas a ver el partido con el ex equipo de Universidad Católica, en el Estadio Municipal.

El Presidente Sr. Luis Hadad, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 17:10 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 17:10 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

**ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

smt

ANEXOS

a) Resoluciones de fusión y de modificación y rectificación de deslindes y permisos de urbanización autorizados por la Dirección de Obras Municipales – Abril 2026.

Actos y resoluciones con efectos sobre terceros													
Año	Mes	Tipología del Acto	Tipo de acto	Denominación acto	Número acto	Fecha acto	Fecha de publicación en el DO o Fecha de Publicidad	Indicación del medio y forma de publicidad	Tiene efectos generales	Fecha última actualización (dd/mm/aaaa), si corresponde a actos y resoluciones con efectos generales	Breve descripción del objeto del acto	Enlace a la publicación o archivo correspondiente	Enlace a la modificación o archivo correspondiente
2026	ABRIL	PERMISO	PERMISO DE URBANIZACION	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO DE URBANIZACIÓN	24	02/04/2026		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	APROBAR EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN ASOCIADAS A LAS M.M.V. N° 3, N° 15 Y N° 16, DEL IMIV APROBADO SEGÚN RESOL. EXENTA N° 1326/2023 SRM-RM, PARA EL PREDIO UBICADO EN TOMÁS MORO N° 24, PLANO S-8143.	pdf	
2026	ABRIL	PERMISO	PERMISO DE URBANIZACION	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERMISO DE URBANIZACIÓN	26	27/04/2026		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	APROBAR EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DE CALLE PAUL HARRIS ORIENTE DERIVADA DE LA DIVISIÓN AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA, PARA EL PREDIO UBICADO EN LO FONTECILLA N° 650, PLANO S-7800.	pdf	
2026	ABRIL	RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DESLINDES	RESOLUCIÓN 2°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	5	09/04/2026		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	AUTORIZA CORREGIR EL PLANO S-6021 Y SU RESOLUCIÓN APROBATORIA SECCIÓN N° 5 N° 151 DE FECHA 06.12.1991, QUE DIO ORIGEN AL LOTE 5, UBICADO EN CALLE CAMINO LA POSADA N° 12185, PLANO S-6021-A.	pdf	
2026	ABRIL	SUBDIVISIÓN	RESOLUCIÓN 2°	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	6	10/04/2026		SITIO WEB DEL ORGANISMO	NO	SIN INFORMACIÓN	APROBAR LA SUBDIVISIÓN PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MIRASOL N° 1458, PLANO S-8203.	pdf	

b) Permisos y Autorizaciones de edificación aprobados por la Dirección de Obras Municipales – Abril 2026.

Nº	TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
1	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	123	1.04.26	VIVIENDA	GENERAL BLANCHE 8821 PADRE HURTADO SUR 220	1492-1
2	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	124	1.04.26	VIVIENDA	DOMINGO SANTA CRUZ 1956	1866-18
3	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	125	2.04.26	COMERCIO	PRESIDENTE SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE 343	976-8
4	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	126	6.04.26	RESTAURANT	LAS CONDES 6740, LOCAL 4 Y 5	1557-28 1557-29
5	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	127	8.04.26	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA	CAMINO DE LOS ANDES 1589	2234-3
6	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	128	8.04.26	COMERCIO	BADAJOS 100 OFICINA 1111-A	695-235 695-236
7	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	129	8.04.26	CAFETERIA Y OFICINA	COSTANERA SUR RIO MAPOCHO 2777 - 2799, LOCAL 1-A	267-28 267-787
8	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	130	8.04.26	COMERCIO Y CAFETERIA	APOQUINDO 2730, ENCOMENDEROS 65, EL BOSQUE NORTE 50, ROGER DE FLOR 2725, LOCAL S-304-3101.	201-133
9	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	131	14.04.26	OFICINA	APOQUINDO 2730, ENCOMENDEROS 65, EL BOSQUE NORTE 50, ROGER DE FLOR 2725, OFICINA 1301-A.	201-256 201-257
10	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	132	14.04.26	OFICINA	APOQUINDO 2730, ENCOMENDEROS 65, EL BOSQUE 50, ROGER DE FLOR 2725, OFICINA 1201-A	201-242 201-243
11	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	133	14.04.26	CONSULTA DENTAL	ESTORIL 50, LAS CONDES 10359, OFICINA 407-A	2741-66 2741-67
12	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	134	14.04.26	VIVIENDA	PUNTA DEL ESTE 330	2316-38
13	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	135	15.04.26	CENTRO KINESIOLOGIA	LO FONTECILLA 101, LAS CONDES 10565, TORRE A OF. 301-A	2741-601 2741-602 2741-603
14	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	136	16.04.26	RESTAURANT	APOQUINDO 2730, ENCOMENDEROS 65, EL BOSQUE NORTE 50, ROGER DE FLOR 2725, LOCAL 304-8	201-68
15	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	137	17.04.26	VIVIENDA	ROSITA 1556	2736-22
16	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	138	17.04.26	COMERCIO	PRESIDENTE KENNEDY 5601, ROSARIO NORTE 867, ROSARIO NORTE 969, CERRO COLORADO 5650, LOCAL L3-16	915-3
17	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	139	18.04.26	COMERCIO	APOQUINDO 2730, ENCOMENDEROS 65, EL BOSQUE NORTE 50, ROGER DE FLOR 2725, LOCAL 202-13	201-54
18	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	140	18.04.26	COMERCIO	PRESIDENTE KENNEDY 5413, LOCAL 566	913-1
19	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	141	18.04.26	OFICINA	MANQUEHUE NORTE 160, O'CONNELL 165, OF. 31.	759-111
20	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	142	18.04.26	FUENTE DE SODA	APOQUINDO 2730, ENCOMENDEROS 65, EL BOSQUE NORTE 50, ROGER DE FLOR 2725, LOCAL S-203-1	201-114

Nº	TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
21	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	143	18.04.26	VIVIENDA	NORUEGA 6529	1535-11
22	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	144	20.04.26	VIVIENDA	DIEGO DE DEZA 1408	760-23
23	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	145	21.04.26	OFICINA	ALEXANDER FLEMING 7665, LOCAL 4	1734-129
24	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	146	21.04.26	CONSULTA DENTAL	APOQUINDO 7331, NUEVA APOQUINDO 7455, PEHUEN 7400, OF. 322	928-306
25	PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	147	21.04.26	OFICINA	VITACURA 2939, LUZ 2956, SAN PATRICIO 2931, PRESIDENTE RIESCO 2910, OF. 1401	327-44
26	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	148	23.04.26	OFICINA	MARIANO SANCHEZ FONTECILLA 310, CALLAO 2911, OF. 901-C	248-445
27	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	149	23.04.26	COMERCIO	PRESIDENTE KENNEDY 9001, GILBERTO FUENZALIDA 200, LAS VERBENAS 9130, PADRE HURTADO NORTE 221, LOCAL 1140, 1134 Y 1144	2063-29
28	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	150	24.04.26	RESTAURANT	LAS CONDES 8860	2061-30
29	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	151	27.04.26	CLINICA	APOQUINDO 4100, OF. 701	229-88
30	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	152	27.04.26	CONSULTA ODONTOLOGICA	PRESIDENTE KENNEDY 5757, OF. 503	915-241
31	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	153	29.04.26	FUENTE DE SODA	NUEVA LAS CONDES 12253, LOCAL 91	2420-233
32	PERMISO DE OBRA MENOR MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	154	30.04.26	EDUCACION	PRESIDENTE ERRAZURIZ 3753, NAVARRA 3830 ALCANTARA 621	296-3
33	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	21	8.04.26	OFICINA	APOQUINDO 3960, DEPTO. 201	229-23
34	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	22	9.04.26	OFICINA	ISIDORA GOYENCHEA 2800, ANDRES BELLO 2877, VITACURA 2850, 2888 OFICINA 3801-A	285-291 385-620
35	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	23	13.04.26	VIVIENDA	ALONSO DE CAMARGO 6276	1230-18
36	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	24	13.04.26	VIVIENDA	DOCTORA ELOISA DIAZ 6436	1248-22
37	PERMISO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	25	18.04.26	VIVIENDA	CRUZ DEL SUR, 526	568-12
38	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	26	21.04.26	VIVIENDA	LA GOLETA 618	1006-52
39	PERMISO DE EDIFICACION ALTERACION	27	21.04.26	OFICINA	APOQUINDO 3960, DEPTO. 101	229-7
40	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	28	23.04.26	VIVIENDA Y OFICINA	CAMINO OTOÑAL 1201	2600-70
41	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	29	27.04.26	VIVIENDA	EL TOQUI 1784	1320-14
42	PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	30	29.04.26	VIVIENDA	CAMINO LA POSADA 12185	2420-46
43	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	27	6.04.26	DEMOLICION VIVIENDA	LA GOLETA 618	1006-52
44	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	28	14.04.26	INSTALACION DE FAENAS Y GRUA	O'CARROL 887, HERMANOS CABOT 7517, CHRISTIENSEN 884	1693-1
45	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	29	21.04.26	INSTALACION DE FAENAS	CAMINO LS LAVANDULAS 10221	2584-21
46	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	30	22.04.26	INSTALACION DE FAENAS	MANQUEHUE SUR 699	561-16
47	AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION	31	27.04.26	SALA DE VENTAS	APOQUINDO 4985, LA CASTELLANA 50, LA CASTELLANA 70, ROSA O'HIGGINS 65.	516-2
48	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	8	10.04.26	EDIFICIO VIVIENDA Y COMERCIO DE 15 PISOS, PISO RETIRADO Y 2 SUBT.	CRISTOBAL COLON 3912, CRISTOBAL COLON 3932, ALCANTARA 980, 988, 996.	354-36 354-37 354-38 354-39
49	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION OBRA NUEVA	9	10.04.26	EDIFICIO DEPORTIVO DE 2 PISOS, CASA CLUB Y GIMNASIO	PAUL HARRIS SUR 695, PAUL HARRIS SUR 701, PAUL HARRIS SUR 707, RIO GUADIANA 9192, DESCABEZADO CHICO 9190.	2778-68

Nº	TIPO DE APROBACION	Nº APROBACION	FECHA APROBACION	DESTINO	DIRECCION	ROL DE AVALUO
50	RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR A 100 M2.	10	29.04.26	AMPLIACION VIVIENDA	CAMINO EL ALBA 8990	2276-19
51	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	36	6.04.26	MODIFICACION SUCURSAL BANCARIA	APOQUINDO 7613	932-101
52	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	37	8.04.26	MODIFICACION DE 2 EDIFICIOS OFICINAS, 1 DE 12 PISOS, PISO RETIRADO, PISO MECANICO Y OTRO DE 2 PISOS, AMBOS CON 5 SUBT.	PRESIDENTE RIESCO 4450, AMERICO VESPUCIO NORTE 375.	909-103
53	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	38	9.04.26	MODIFICACION CENTRO COMERCIAL	PADRE HURTADO SUR 785, PADRE HURTADO SUR 829, PADRE HURTADO SUR 875, CRISTOBAL COLON 8860, RIO MOLINA 8891, TALAVERA DE LA REINA 968.	1812-2 1812-9 1876-9
54	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	39	10.04.26	MODIFICACION COMERCIO	LA PASTORA 110	241-39
55	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	40	14.04.26	MODIFICACION 2 EDIFICIOS VIVIENDAS DE 9 PISOS, PISO RETIRADO, SALA DE MAQUINAS Y 5 SUBT.	LOS BARBECHOS 60, LAS CONDES 7350.	1585-19
56	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	41	17.04.26	MODIFICACION AMPLIACION LOCAL S-301, CONSTRUCCION DE ALTILLO Y ESCALERA EN LA UNIDAD FUNCIONAL Y HABILITACION PARA LOCAL	APOQUINDO 2730, ENCOMENDEROS 65, EL BOSQUE NORTE 50, ROGER DE FLOR 2725.	201-65
57	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION OBRA NUEVA	42	17.04.26	MODIFICACION EDIFICIO VIVIENDA DE 2 PISOS Y SUBT.	LA FUENTE 2548	2930-8
58	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	43	22.04.26	MODIFICACION SUPRESION Y ADICION DE FACHADA VIVIENDA	MARTIN ALONSO PINZON 7437, RIO DE LA PLATA 1201.	1254-17
59	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	44	23.04.26	MODIFICACION UNION DEL LOCAL 6 Y 12 PARA CONFORMAR 2 UNIDADES FUNCIONALES Y HABILITACION DEL LOCAL 6-A PARA USO DE CAFETERIA Y DEL LOCAL 12-A PARA USO DE LOCAL	CRISTOBAL COLON 6523, CRISTOBAL COLON 6555, HERNANDO DE MAGALLANES 1043.	1203-731 1203-737
60	RESOLUCION APRUEBA DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	45	24.04.26	MODIFICACION Y AMPLIACION CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR	CHESTERTON 7028, APOQUINDO 7282.	2152-54
61	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	46	28.04.26	RESTITUCION DE LOSA ENTRE PISO 7 Y 8 DE APERTIRA DE VANO DE ESCALERA Y HABILITACION DE LAS OFICINAS 701 Y 702 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OF. 701-B Y HABILITACION DE LAS OFICINAS 801, 802, 901, 902, 1001, 1002, 1101 Y 1102 COMO 1 UNIDAD FUNCIONAL A DENOMINAR OF. 801-A	APOQUINDO 5400, BADAJOZ 22, FLOR DE AZUCENAS 15.	679-13 679-14 679-15 679-16 679-17 679-18 679-19 679-20 679-21 679-22
62	RESOLUCION APRUEBA DE PROYECTO DE EDIFICACION AMPLIACION MAYOR 100 M2.	47	28.04.26	MODIFICACION Y CAMBIO DE DESTINO A OFICINA	HERMANOS NEUT LATOUR 1707.	1744-9
63	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	48	28.04.26	MODIFICACION RESTAURANT	CRISTOBAL COLON 7640.	1090-3
64	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	49	29.04.26	MODIFICACION COMERCIO	LAS CONDES 11049	2470-71
65	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION ALTERACION	50	30.04.26	MODIFICACION ALTERACION DE EDIFICACION (EDIFICIO VISTA 360), ELIMINAR PISOS 1, 2, 3 Y HABILITAICON DEL SUBTERRANEO COMO BODEGA DE EDIFICACION (EDIFICIO AKO) Y HABILITACION DE OFICINAS 22, 31, 41 Y PARTE DE LA OFICINA 51 (EDIFICIO VISTA 360)	PRESIDENTE KENNEDY 4601, OF. 22, 31, 41 Y PARTE DE LA OF. 51.	1913-1
66	RESOLUCION APRUEBA MODIFICACION DE PROYECTO DE OBRA MENOR AMPLIACION HASTA 100 M2.	51	30.04.26	MODIFICACION HABILITACION CLINICA	COIMBRA 110, APOQUINDO 5123, OF. 1301	522-653

c) Contrataciones de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos – Abril 2026.

Año	Mes	Causal	ID	Nombre Contrato	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Autoriza TD	Fecha Dto Autoriza TD	Objeto contrato	Plazo Cto	Moneda Cto	Monto Total	N° OC	N° Dto aprueba cto	Fecha Dto aprueba cto
2026	Abril	Seguridad y confianza, por magnitud, importancia y experiencia comprobada	2345-11-FTD26	Servicio de Arriendo de Vehículos Dirección de Seguridad Pública	Sociedad Comercial Ossa Limitada	76.697.740-5	1427	28/04/2026	Continuidad de Servicio de Arriendo de Vehículos, en orden a mantener el patrullaje preventivo y atención de procedimientos de seguridad y emergencias, realizados por los Inspectores Municipales para la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes	28 de junio de 2026	UTM	1.175,48	2345-193-TD26	N/A	N/A
2026	Abril	Inferiores a 100 UTM por costo desproporcionado	2345-13-FTD26	Arriendo con cortinaje y equipos de climatización en la Dir. de Tránsito y Transporte.	Asesorías y Proyectos de Eventos Limitada	76.648.140-K	1255	14/04/2026	Arriendo de cierre lateral con cortinaje tipo carpa de aprox. 40 metros lineales por una altura promedio de 2.2 metros, color blanco y con la provisión de 2 equipos de climatización tipo enfriador o estufa, para la Dir. de Tránsito y Transporte Público, destinados a complementar la infraestructura existente en el patio central de la dependencia municipal ubicada en Av. Presidente Riesco N°5296	3 meses desde 15 de abril de 2026	CLP	\$3.500.000	2345-177-TD26	N/A	N/A



Año	Mes	Tipo	ID	Nombre Proceso	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Nº Dto Adjudicación	Fecha Dto Adjudicación	Ofertas recibidas	Objeto contrato	Plazo Contrato	Moneda Cto	Monto Total
2026	Abril	Pública	2345-48-IP26	PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS DE LA COMUNA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2026	Unión Temporal de Proveedores compuesta por Producción de Eventos Masivos Angela Araos González E.I.R.L y Producciones Eventpro Limitada.	76.707.098-5 78.120.513-3	1348	21/04/2026	8	El objetivo de este proceso de licitación es contratar la ejecución de diversas actividades culturales, recreativas y deportivas, dirigidas a la comunidad, con el propósito de brindar espacios de esparcimiento y encuentro familiar, como así mismo celebrar y conmemorar en la comuna fechas relevantes a nivel nacional. Estas actividades se encuentran programadas para desarrollarse durante los meses de mayo y junio del presente año. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas	La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.	\$	\$ 104.700.007
2026	Abril	Pública	2345-49-LE26	"ARRIENDO DE SOLUCIONES MODULARES PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-49-LE26	TECNO FAST S.A.	76.320.283-2	1470	30/04/2026	2	La Municipalidad de Las Condes, tiene como objetivo de este proceso de licitación contratar el arriendo e instalación de 10 módulos tipo container de diferentes características y funcionalidades, por un período de 4 meses paras distintas unidades municipales. Lo anterior, de acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas. Cabe señalar que el arriendo de módulos tipo container equipados, corresponden a servicios estandarizados y de uso común en el mercado, que no requieren una descripción técnica compleja ni presentan particularidades que los distinguan de la práctica generalizada para este tipo de prestaciones. Del mismo modo, el proceso de cotización y preparación de las ofertas no exige diseño, desarrollo de ingeniería ni soluciones a medida por parte de los oferentes, por lo que la elaboración de propuestas supone un esfuerzo reducido. Los interesados pueden verificar con facilidad el cumplimiento de los requerimientos establecidos, sin incurrir en costos adicionales de desarrollo ni realizar análisis específicos. La contratación del servicio requerido en la presente licitación es estándar de simple y objetiva especificación.	4.La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6. No obstante, en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez, por las mismas condiciones y plazo del contrato original. El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva. Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.3	\$	\$ 36.293.619



Año	Mes	Tipo	ID	Nombre Proceso	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	N° Dto Adjudicación	Fecha Dto Adjudicación	Ofertas recibidas	Objeto contrato	Plazo Contrato	Moneda Cto	Monto Total
2026	Abril	Pública	2560-112-LP21	OBRAS DE MEJORAMIENTO PASEO DE BORDE CERRO CALÁN	FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	77.585.821-4	1406	24/04/2026	6	En términos generales el proyecto tiene como objeto las obras de mejoramiento Paseo de borde Cerro Callán, a lo largo de las calles Camino del Observatorio, Charles Hamilton y Paul Harris, comuna de Las Condes. El proyecto técnico se encuentra definido en los antecedentes adjuntos a las presentes bases de licitación, pero en términos generales contempla, entre otras, las siguientes características principales: Se contemplan obras de estabilización superficial de talud por calle Camino del Observatorio, como respuesta a los daños provocados por eventos climáticos y erosión, que generaron deslizamientos, obstrucción de sistemas de drenaje y pérdida de estabilidad del terreno. Se busca controlar la erosión de los taludes mediante el perfilamiento e instalación de mantas de geo-sintéticos, además de la ejecución de canalización de aguas lluvias y drenajes. Se contempla completar los rellenos tras muros de contención que se encuentran faltantes, así como el mejoramiento de barbacanas y juntas de dilatación. Y la ejecución de un pequeño tramo de muro de contención en hormigón. El proyecto considera obras complementarias como la instalación de una pequeña superficie de caucho amortiguante en áreas de juegos y la protección de elementos existentes. El contratista deberá considerar todo lo necesario para la correcta ejecución y funcionamiento de las partidas solicitadas, las cuales deberán ajustarse a las especificaciones técnicas, planos e indicaciones de la Inspección Técnica de Obra (ITM). El Municipio deberá recibir las obras completamente terminadas y funcionales en todos sus aspectos.	La vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, y terminará dentro de los 60 días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva Contractual por la Comisión Receptora, establecida en el punto B.13.1. de las presentes Bases de Licitación. El plazo de ejecución de obras no podrá exceder los 90 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" señalada en el punto B.7.1. y hasta la fecha de la entrega de la carta de solicitud de recepción provisoria señalada en el punto B.11.1.	\$	\$ 327.711.675
										El objetivo de este proceso de licitación es contratar el servicio integral de monitoreo, análisis, registro, documentación y alertas de noticias de medios de comunicación, el cual deberá incluir la supervisión de prensa, medios online, radio y televisión de forma continua y en tiempo real, con cobertura diaria de lunes a domingo, incluyendo días festivos, por un periodo de 1 año. De acuerdo con las características, condiciones y requerimientos contenidos en las Bases Técnicas.	El contrato entrará en vigencia desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.		
										El objetivo de este proceso de licitación es contratar la construcción de un parque pequeño, con una intervención de 11.700 m2 aprox. emplazado en una ladera de cerro ubicada entre calles Carlos Peña Otaegui y Atalaya, que mejore la conectividad y seguridad del lugar, aprovechando las vistas lejanas a Santiago	La vigencia del contrato comenzará a partir de la fecha de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que lo aprueba, y terminará dentro de los 60 días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva Contractual por la Comisión Receptora, establecida en el punto B.13.2 de las presentes Bases de Licitación. El plazo de ejecución de obras no podrá exceder los 120 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno" señalada en el punto B.7.1 y hasta la fecha de la entrega de la carta de solicitud de recepción provisoria señalada en el punto B.11.1 en caso de que esta sea aprobada por el ITM.		
2026	Abril	Pública	2345-2-LE26	SERVICIO DE MONITOREO Y ANALISIS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Litoralpress Media de Información S.A	96.903.430-1	1254	14/04/2026	2			\$	\$ 13.994.400
2026	Abril	Pública	2560-1-UR26	CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR ATALAYA	Fray Jorge Spa,	87.749.600-7	1362	22/04/2026	13			\$	\$ 715.175.276